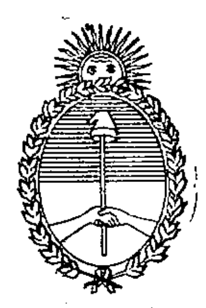
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 22 de febrero de 1979

NUMERO
24.110
AÑO LXXXVII

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Casa Roan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. escritura 17|11|1978. — Accionistas: Antonio Di Biase, italiano, casado, 39 años, industrial, C.I. Nº 5.483.713, Talcahuano 353, Villa Martelli. — José Di Biase, italiano, casado, 41 años, industrial, C.I. Nº 4.651.222, Hipólito Yrigoyen 1515, Olivos. — Rosa Di Sanzo de Di Biase, italiana, casada, comerciante, 39 años, C.I. Nº 5.775.148, Hipólito Yrigoyen 1515, Olivos. — Ana Di Biase de Di Biase, italiana, casada, 36 años, comerciante, C.I. Nº 6.012.928, Talcahuano 353, Villa Martelli, todos vecinos de la provincia de Buenos Aires. — Se constituye CASA ROAN S.A. — Con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Arenales Nº 1131. — Su plazo: 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de artículos y artefactos para el hogar, muebles, accesorios, alfombramientos, revestimientos y objetos para la decoración del hogar. — Industriales: Mediante la fabricación y confección de muebles, alfombras cortinas, para uso del hogar, la decoración de azulejos y revestimientos de ambientes interiores. — Inmobiliaria: Constructora: La construcción de edificios para viviendas, oficinas, industrias, la dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos y todas las operaciones de renta inmibiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiociones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. — Capital: Pesos 5.000.000. — Administración: Dos a siete miembros, mandato un año. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Representación: Presidente o el vicepresidnte del Directorio, quienes actúan indistintamente. — Presidente: José Di Biase; vicepresidente: Antonio Di Biase, directoras titulares: Ana Di Biase de Di Biase y Rosa Di Sanzo de Di Biase; síndico titular: Juan Manuel Coscia; síndico suplente: José Formaro, éstos por un año.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000.— e. 22|2 Nº 25.680 v. 22|2|79

S.A.C.F.I.L.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 17|2 y 12|6 de 1978, otorgadas a los folios 460 y 1.528, pasadas ante los escribanos Titular y Adscripto respectivamente del Registro 190 de Capital, Napoleón Paz y Alberto H. Hueyo la sociedad "Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial S.A.C.F.I.L.", procedió a ratificar el aumento instrumentado por escritura de fecha 14|11|75 otorgada al folio 3.986, de $ 1.500.000.- a $ 2.600.000.- y el aumento instrumentado de pesos 2.600.000.- a $ 4.000.000.- en la escritura de fecha 13|13|76 otorgada al folio 4.635, a elevar el capital social de $ 1.500.000.- a 100.000.000.- y Adecuar los Estatutos al Régimen de la Ley Nº 19.550 de sociedades comerciales, los que quedaron redactados de la siguiente manera. — Denominación: Se denomina "SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL S.A.C.F.I.L.". — Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle 25 de Mayo 122, el que podrá ser modificado por decisión de la Asamblea, de accionistas, pudiendo establecer agencia y sucursales o cualquier representación dentro o fuera del país. — Duración: Es de 100 años contados a partir del 1º de enero de mil novecientos treinta y tres. — Objeto: Tiene por objeto: a) Comerciales: La compra y venta de bienes muebles semovientes materias primas elaboradas o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, su importación y exportación correspondiente a los rubros: productos de alimentación, productos agropecuarios, productos textiles, envases, metales, minerales y productos metalúrgicos, productos químicos, alcoholes. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas; c) Financieras: Tomar y vender participaciones en otras sociedades y empresas del país o del extranjero; aportar y vender capitales propios y ajenos con o sin garantía a sociedades, a empresas o a particulares, dentro y fuera del país. Tomar y vender valores mobiliarios con o sin cotización, no pudiendo efectuar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que reaquiera el concurso público: d) Industriales: Mediante la elaboración fabricación, confección y transformación de materias primas relacionadas con la actividad agropecuaria; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal y sus modificaciones; f) Constructoras: La construcción de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado; g) Mandatos y Servicios: a) Mandatos mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, concesiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento en las áreas inmobiliarias, financieras, de la administración, de la publicidad, y de la comercialización. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, constituir derechos reales activos y pasivos sobre bienes inmuebles y muebles. II) Dar y tomar dinero en préstamo para fines comerciales, con o sin garantía hipotecaria, anticrética o con prenda agraria o simple; adquirir y transferir créditos con o sin garantía. III) Solicitar privilegios y concesiones de los Gobiernos Nacional, Provincial o Municipales o de autoridad de cualquier país, a los efectos de realizar proteger o ayudar a los objetos de la sociedad. IV) Comprar, vender y fletar embarcaciones, realizar hipotecas navales. V) Practicar todas las operaciones comerciales, agropecuarias, financieras, inmobiliarias y de construcción relacionadas directa o indirectamente con su objeto. VI) Emitir dentro o fuera del país debentures con garantía flotante, con garantía común o con garantía especial de acuerdo con las disposiciones de las leyes respectivas. VII) Emprender negocios y operaciones de lícito comercio o empresas que puedan convenir a la sociedad y que estando permitidas por las leyes se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capital: Es de pesos 100.000.000.- representado por 100.000.000 de acciones al portador de $ 1.— valor nominal cada una. Puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto. — Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, pudiendo designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión elegirán un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los directores durarán tres ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos. La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente. El Directorio podrá elegir un Director delegado en caso de ser necesario con las facultades que el Directorio considere conveniente. El director delegado ejercerá en representación del Directorio la superintendencia de la administración de la sociedad con las facultades y poderes que el directorio le acuerde. — Fiscalización: Estará a cargo de tres síndicos titulares elegidos por la Asamblea ordinaria y tres suplentes

SUMARIO

EDICION DEL DIA 22|2|79 (16 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Págs. 1 a 4)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Págs. 4 a 9)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 13)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 16)

para cubrir la eventual vacancia del cargo. Durarán un ejercicio en sus funciones pudiendo ser reelectos. — Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 89.000.— e. 22|2 Nº 25.610 v. 22|2|79

Decicam

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 235, de fecha 19|5|78, pasada por ante el escribano Emilio C. Perasso, adscripto al Registro Nº 409, DECICAM, SOCIEDAD ANONIMA, modificó los arts. 4º y 15 de su Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de $ 1.300.000, que se aportaron en dinero en efectivo, dividido en 325 acciones de $ 4.000 cada una, en tres series. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo, conforme al art. 188, de la Ley Nº 19.550. — Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el día 28 de febrero de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20 o|o del capital suscripto, para fondo de reserva legal. — b) A remuneración del Directorio y síndico, en su caso. — c) El saldo en todo o en parte a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Entestado: SOCIEDAD ANONIMA. — 1979. — Vale.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dudois, secretario.

$ 26.000.— e. 22|2 Nº 25.681 v. 22|2|79

Impresora Gráfica del Interior

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio Mario Pisetta, argentino, de 29 años de edad, casado, industrial, CI. P.F. Nº 5.889.257, domiciliado en Virrey Loreto 2680, piso 8º, B, Capital; Gerónimo Luis Brocca, argentino, de 53 años de edad, casado, industrial L. E. Nº 6.505.572 domiciliado en la calle El Recodo 1436, Barrio Quinta Santa Ana, Córdoba, Pcia. de Córdoba, y Carlos Miguel Otero, argentino, de 29 años de edad, casado, industrial, L.E. Nº 7.641.613, domiciliado en Labardén 22 Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura pública del 23 de octubre de 1978. — Denominación: "IMPRESORA GRAFICA DEL INTERIOR" S. A. — Domicilio: Avenida Corrientes 534, tercer piso, departamento C, de esta Capital Federal. — Objeto: La La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones. a) Industriales: Producción, fabricación, elaboración y transformación de formularios continuos, títulos, valores, cheques, sanp-aut e impresiones en general, papeles carbonicados adhesivos y productos químicos relacionados con la industria gráfica; b) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación de productos magnéticos para computación, maquinarias y accesorios relacionados con la industria gráfica y de los productos que la sociedad industrialice y a que se alude precedentemente. La explotación de patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, propias o de terceros y el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, en tanto se relacionen con las actividades arriba mencionadas; c) De Servicios: Prestación de servicios de procesos de computación, asesoramiento y diseño gráfico, de emblocado, armado, numerado, doblado y personalizado de formularios y valores, de fotoduplicación y fotocomposición. — Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: El capital social es de cuatro millones quinientos mil pesos, representado por cuatrocientas cincuenta acciones de diez mil pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 3 a 9 miembros. — Duración en los cargos: 1 año. — Presidente, Julio Mario Pisetta; vicepresidente, Gerónimo Luis Brocca; director titular, Carlos Miguel Otero; síndico titular y síndico suplente. Duración en los cargos: 1 año. — Síndico titular, Miguel Angel Mazzeo; síndico suplente, Juan Bernardo Stchegoin. — Representación legal: presidente del directorio o el vicepresidente, indistintamente, o dos cualesquiera de los restantes directores, en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante resolución I.G.P.J. Nº 7.833 de fecha 28 de noviembre de 1978. — Sobrerraspado: Juez — Pisetta. Vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.000.— e. 22|2 Nº 25.611 v. 22|2|79

Eurosilk

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Andrés Guerón, argentino naturalizado, casado, 38 años, ingeniero, domiciliado en José Hernández 1837, de Capital, L.E. Nº 4.439.096. — Eleonora Beatriz Ida Victoria Chimac de Guerón, argentina, casada, 34 años, comerciante, domiciliada en José Hernández 1837, de Capital, L.C. Nº 5.078.011. — Felipe Eulogio de la Fuente, argentino, casado, 49 años, industrial, domiciliado en Ciudad de La Paz 2559, piso 5º, departamento "A" de Capital, L.E. Nº 4.045.110. — Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, argentino naturalizado, casado, 54 años, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Guayrá 2060, de Capital, L.E. Nº 4.050.492. — Martín Urrestarazu, argentino, casado, 22 años, contador público nacional, domiciliado en Franklin D. Roosevelt 2882, piso 1º, departamento "D", D.N.I. número 11.876.521, y Benita Feliciana Arrieta de de Mayolas, argentina, casada, 50 años, comerciante, domiciliada en Guayrá 2060, de Capital, L.C. Nº 2.134.817. — Fecha de constitución: 5|9|1978. — Nombre: EUROSILK, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Domicilio: Guayrá 2060, de Capital — Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: A la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de hilados, tejidos y confecciones, así como también maquinarias y equipos para la industria textil. — Industriales: Todas las actividades industriales relacionadas con esa actividad. — Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto comercial o industrial. — Capital: Cien mil pesos, representados por cien acciones valor nominal mil pesos cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Andrés Guerón; vicepresidenta: Eleonora Beatriz Ida Victoria Chimac de Guerón; director: Felipe Eulogio de la Fuente; sindicatura: Síndico titular: Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas; síndico suplente: Martín Urrestarazú. — Raspado: Comercial, Ordinarias. Vale.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

53.000.— e. 22|2 Nº 25.612 v. 22|2|79

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Cortiñas Hermanos y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 67, de fecha 22|2|1978, otorgada ante el Registro 93 de la ciudad y partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, se protocolizó el aumento del capital social a $ 31.393.000, la emisión de 2.639.300 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, por un valor nominal, total y conjunto de pesos 26.393.000 y la reforma de los artículos 4º, 6º y 15 del Estatuto de "CORTIÑAS HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", aprobados por la Asamblea Extraordinaria del 30 de diciembre de 1977, y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, resolución I.G.P.J. Nº 0069, de fecha 4 de enero de 1979. — Capital social: El capital social es de 31.393.000 pesos, representado por 15.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción y 3.124.300 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones son de diez pesos valor nominal cada una.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000.— e. 22|2 Nº 25.608 v. 22|2|79

Ross y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 3 de actubre de 1977, ante el escribano Víctor P. Lisi, y resuelto por la Asamblea celebrada el 31 de mayo de 1977, Compañía Integral de Cargas y Servicios, Sociedad Anónima, aumentó el capital en la suma de pesos 950.000, se modificaron los arts. 1º 3º y 4º y se cambió de denominación: Razón social: ROSS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Alsina 440, piso 2º, depto. "A", Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto: Comercial: Mediante la compra y venta al por mayor y menor, comisión, consignación, representación, distribución, importación y exportación de toda clase de maquinarias utilizadas en la industria textil, sus accesorios y repuestos. — Industrial: Mediante la fabricación y|o elaboración de toda clase de maquinarias textil, sus accesorios y repuestos. — Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. — Así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 u otras operaciones financieras en las que se requiera el concurso público. — Capital social: Es de pesos 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones de $ 1 cada una. — Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.056, del 5|12|78.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000.— e. 22|2 Nº 25.627 v. 22|2|79

Laboratorios York

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 14 de junio de 1978. Asamblea, 19 de abril de 1978; aumento de capital; emisión de acciones; adecuación de estatutos. — "LABORATORIOS YORK, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio en México 1477|83, ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es de 99 años, a contar del 25 de julio de 1961. — Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, preparación y elaboración de productos químicos en general y toda clase de especialidades medicinales, farmacéuticas en general y veterinarias, drogas, materias primas y materiales para laboratorios y análisis. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, representación, consignación, comisión, importación y exportación de productos manufacturados, materias primas y mercaderías relacionadas con la actividad industrial mencionada precedentemente. — c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta de títulos, de renta, acciones, debentures y valores mobiliarios públicos o privados. Adquisición, cesión y transferencia de toda clase de acciones, derechos, créditos y préstamos, con o sin garantía real. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, usufructo, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; subdivisión de tierras, loteos, fraccionamientos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Capital: $ 12.000.000. — Administración: 3 a 7 miembros, mandato 2 años. — Representación: Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento, el Vicepresidente. — Fiscalización: 1 Síndico titular, 1 suplente, un año — Ejercicio: El 20 de junio de cada año.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.000.— e. 22|2 Nº 25.670 v. 22|2|79

Pesuarsa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escrituras 23|2|1978, 27|2|1978 y 16|3|1978. — Accionistas: Isabel Asenjo Escosura, española, industrial, domiciliada en Andrés Mellado 110, Madrid, España, pasaporte español Nº T 4.705|73; Carlos Alberto Benavides, nacido el 27|9|1918, casado, argentino, ingeniero, O'Higgins 1719 5º piso, Capital, C. I. 1.676.887; Reinaldo Niella, nacido el 13|12|1932, casado, argentino, ingeniero, Bernardo de Irigoyen 546, 8º, Capital, C. I. 4.586.281; José Camilo Diamanti, nacido el 30|8|1910, casado, argentino, empleado, Eduardo Lombardi 474, Béccar, Prov. de Buenos Aires, L. E. Nº 4.315.083; Valentín Enrique Ramón Thompson, nacido el 28|11|1913, casado, argentino, médico, Boulogne Sur Mer 857, Capital, C. I. 1.031.577; los cuatro últimos por su propio derecho y el primero no por sí sino en representación de "Pesquera Galgofer, Sociedad Anónima", con domicilio en la ciudad de Huelva, España, calle Glorieta Norte sin número, constituyen "PESUARSA, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º. — Su plazo es de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Ob-

...to: ... ...les. La explotación a nivel ...acional e internacional de recursos pesqueros en general y, en particular, la captura, procesamiento, envasado y congelado de todo tipo de pescados y mariscos, la instalación de plantas para el procesamiento de pescado y/o elaborados de harina de pescado y de conservas destinadas tanto al mercado interno como a la exportación, pudiendo utilizar, para el desarrollo de sus actividades, barcos propios o arrendados a terceros de bandera nacional o extranjera en un todo con la legislación vigente. — Comerciales: La compra, venta, importación de productos pesqueros y sus derivados y la realización de tareas pesqueras para terceros, el fletamiento de barcos de todo tipo, la intermediación en la compra, venta de buques y sus accesorios. — Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y financiaciones de dinero o valores, con o sin garantías, y el aporte de capitales a sociedades existentes, dentro de los límites legales, inversiones de títulos de renta o de otra índole, así como acciones o debentures. Quedan excluidas las actividades comprendidas en las leyes o reglamentos que regulen el régimen de las entidades financieras, por cuya virtud se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, subdivisión, administración, arrendamientos de inmuebles urbanos o rurales y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Capital: $ 2.380.000.000 en acciones nominativas no endosables; puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: 3 a 9 miembros, duran en sus cargos tres ejercicios — Representación: La representación corresponde al Presidente o el Vicepresidente que lo sustituya. Los Directores, en su primera sesión, nombrarán Presidente o Vicepresidente, o Vicepresidentes, en este caso último, tomarán la designación de Vicepresidentes 1º y 2º; el Vicepresidente reemplaza al Presidente, pero si se hubieran designados dos Vicepresidente, el 1º reemplaza al Presidente, y el Vicepresidente 2º reemplaza al, en caso de ausencia Vicepresidente 1º, en caso de ausencia del Presidente y Vicepresidente 1º, respectivamente. — Ejercicio: El 31|12 de cada año. — Presidente: Carlos Alberto Benavídes; Vicepresidente: José González Sama García; Directores: José Camilo Diamanti, Reinaldo Miella y Valentín Enrique Ramón Thompson; Síndico Titular: Alberto Fabián Barrionuevo; Suplente: José Robles, éstos por un año. — E|L.: y 16 8|1978. Vale

Buenos Aires, 19 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.000.— e. 22|2 Nº 25.674 v. 22|2|79

Corporación Metalúrgica

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 30|11|73, 25|11|76 y 6|7|78 esc. del 23|8|76, 29|6 y 14|7|78 "Corporacion Metalúrgica Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, procedió a la adecuación de sus estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º la sociedad se denomina "CORPORACION METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Rivadavia 10927 al 10943. — El domicilio podrá ser cambiado por resolución de la Asamblea Gral. Extraordinaria.- Artículo 2º, su duración es de 99 años contados desde el 22|11|62. Artículo 3º, tiene por objeto, sea en nombre propio o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de toda clase de materiales para la construcción, artículos sanitarios, hierros, chapas y planchuelas de metal y artefactos eléctricos; b) Industrial, mediante la fabricación de todo tipo de materiales para la construcción, sanitarios, premoldeados, baldosas, cerámicos, ladrillos, aberturas y cerramientos de metal así como el cortado de hierros, chapas y planchuelas de metal y artefactos eléctricos; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, usufructo, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y|o administración de bienes inmuebles, ya sean urbanos y|o rurales, inclusive operaciones con inmuebles comprendidos en la Ley Nº 13.512 de propiedad horizontal; c) Financieras, aportes o inversiones de capitales a particulares y|o empresas y|o sociedades constituidas y|o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constituir y transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta y|o permuta de acciones en general, con o sin garantía, quedando excluidas todas aquellas operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Artículo 4º, el capital social es de $ 198.000.- Ley 18.188, representado por 19.800 acciones de un valor nominal de $ 1.- cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Artículo 8º, Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros de fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por 1 año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo 11. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Artículo 15. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan, a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. b) a remuneración del directorio y síndico en su caso. c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 61.000.— e. 22|2 Nº 25.685 v. 22|2|79.

Transportes Témpano

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA instrumento: escritura número 1110 del 11|12|78, escribano Rodolfo J. Silvestre; constituyentes: Juan Alejandro Heymann, alemán, casado, Cédula de Identidad 2.526.044, Capital Federal, 62 años, industrial, domiciliado en Vidal 1926, Capital; — Pedro Arnaldo Heymann, argentino, casado, industrial, 34 años, L.E. 4.447.888, domiciliado en Vidal 1926, Capital; — Daniel Jorge Heymann, argentino, casado, industrial, 31 años, L.E. 7.610.751, domiciliado en Ciudad de la Paz 550, piso 8º, "C", Capital Federal; — Jorge Canuto Bjerrum, argentino, casado, 36 años, comerciante, C.I. 5.082.036, Capital Federal, Las Heras 3567, Florida; — Rolando Ramón Felipe Martín, argentino, casado, 32 años, comerciante, C.I. 5.403.945, domiciliado en Mariano Acha 2351, Capital; — Carlos Alberto Miguens, argentino, casado, 33 años, comerciante, C.I. 5.407.516, domiciliado en Güemes 1967, Florida; — Juan Ulnik, argentino, casado, 51 años, doctor Ciencias Económicas, C.I. 2.202.275, domiciliado en Cangallo 1488, piso 10, "B", Capital Federal; — Oscar Lifschitz, argentino, casado, 54 años, contador público, L.E. 4.213.340, domiciliado en Cangallo 1488, piso 7º, "C", Capital Federal. Denominación: TRANSPORTES TEMPANO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Cangallo 1488, piso 10, "B", Capital Federal. — Duración: 99 años a partir inscripción en Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de todo lo concerniente o relacionado con el transporte de cualquier tipo de cargas o encomiendas, en el ámbito nacional o internacional, con medios de transportes propios o contratando servicios de terceros. — Contratar y|o subcontratar, cargas, descargas, almacenajes y|o depósitos para almacenajes de toda clase y sus servicios afines. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 6.000.000, representado por 6.000 acciones de $ 1.000 cada una. Administración: A cargo de un directorio con un mínimo de 2 y un máximo de 9 directores con mandato por 3 años. Representación: Presidente o vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Un síndico titular y un síndico suplente con mandato por 3 años. — Fecha de cierre: 30 de noviembre. — Directorio: Presidente: Juan Alejandro Heymann; vicepresidente: Daniel Jorge Heymann; directores: Pedro Arnaldo Heymann; Jorge Canuto Bjerrum, Carlos Alberto Miguens; síndico titular: doctor Juan Ulnik, síndico suplente: contador Oscar Lifschitz. — LH: Denominación. Vale.

Buenos Aires, febrero 15 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000 e. 22|2 Nº 25.707 v. 22|2|79

Cíclope

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CICLOPE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL. — Que por escritura del 19 de junio de 1978, folio 488 Registro 109, Capital, se protocolizó acta Asamblea General Extraordinaria del 20 de mayo de 1978, que modificó el artículo 5º, que queda redactado: "El capital social es de $ 100.000.000, representado por 10.000 acciones al portador de $ 10.000 dividido en 100 series de 100 acciones cada una". — Enmendado: 20 de mayo 1978. Todo vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 e. 22|2 Nº 25.709 v. 22|2|79

Pehuenco

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas números 470 y 107, de fechas 3 de octubre de 1977 y 17 de marzo de 1978, pasadas ante los escribanos Luis I. Kleinman y Sara Rudoy de Imar, y Asamblea del 20|5|77, respectivamente, la sociedad "Pehuenco, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria", procedió a reformar su contrato social, aumentando el capital social, emitiendo acciones y adecuándolo a la Ley número 19.550|72, quedando redactado de la siguiente manera: Denominación social: "PEHUENCO, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — Domicilio social: Calle Lavalle Nº 662, piso 10, oficina 405, Capital Federal. — Plazo de duración: Será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad desarrollará las siguientes actividades, por sí o representando o asociada a terceros: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación de cereales, granos en general y frutos del país, directamente o como comisionista o consignataria. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera, estancias y chacras, para la producción de toda clase de ganados, el cultivo intensivo de cereales, oleaginosas, forrajeras, semillas y granos en general. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, reparación de toda clase de maquinarias destinadas al cultivo, cosechas y elaboración de productos para los que se necesiten los cereales, granos en general y los frutos del país que forman su actividad comercial. — Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta de títulos o acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados, toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley de Sociedades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital social: El capital social es de $ 3.000.000, representados por 3.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición el uso de la firma social. La fiscalización La representación legal será ejercida por intermedio del Presidente o del Vicepresidente o un director, quienes tienen uso de la firma social. La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular por el término de dos años, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 30 de enero de 1979. — Resolución Nº 587. — E|L.: "y Asamblea del 20|5|77". Vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 62.000.— e. 22|2 Nº 25.661 v. 22|2|79

Maderera Bariloche

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jorge Del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución 5 de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Componentes de la sociedad Sergio Jorge Fresard Searle, de 31 años de edad, de nacionalidad chilena, con documento nacional de identidad para extranjeros, número 92.101.870, comerciante, casado, domiciliado en la calle Garibaldi 147, de la localidad de San Isidro y Doña María Cristina Disselkoen, chilena, de 27 años de edad, con documento nacional de identidad para extranjeros número 92.102.535, comerciante, casada, domiciliada en la calle Garibaldi 147 de la localidad de San Isidro, ambos de la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, como de que el primero concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de Don Jorge Rolando Fresard Searle, chileno con documento nacional de identidad para extranjeros número 92.027.897, de 30 años de edad, casado, comerciante y Doña Sonia Cristina Hernández Soto, de 33 años de edad, chilena, con documento nacional de identidad para extranjeros número 92.337.270, comerciante, ambos cónyuges, domiciliados en la calle Villegas 117, de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Neuquén, según poder general que los mismos le otorgaron el 17 de mayo de 1978. — Denominación: "MADERERA BARILOCHE S.A.". — Domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes 534, sexto piso, oficina "D" Capital Federal. — Duración 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. — Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra venta de maderas y productos y subproductos forestales así como también de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias y herramientas vinculadas con las industrias forestal y de las maderas. — b) Industriales, fabricación, elaboración manufactura y extracción de toda clase de maderas y productos forestales. — c) Agropecuarias Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, cría e invernada de ganado, silvicultura, forestación, reforestación y explotación de bosques, tanto en inmuebles propios adquiridos al efecto como de terceros. — d) Inmobiliarias, comprar y vender inmuebles, alquilarlos, dividirlos y permutarlos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos de comercio que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: diez millones de pesos (pesos 10.000.000) representado por 10.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Administración y representación. — La administración de la sociedad esté a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titula-

res y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y en caso de ausencia o de impedimento de éste, al vicepresidente del directorio, pudiendo otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados. — Fiscalización. — La fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio, 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Sergio Jorge Presard Searle, vicepresidenta, María Cristina Disselkoen; director: don Jorge Rolando Presard Searle; directora suplente: doña Sonia Cristina Hernández Soto. — Síndico titular: Luis Carlos Broz; síndico suplente: Norberto Silvio Albino Broz. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 29 de noviembre de 1978. — Resolución I. G. P. J. número 7843. — Raspado: la Broz, síndico. Vale. — Raspado: Luis Carlos, silvicultura. — E|l.: Fresard. Vale. — Enmendado: extranjeros. Valen.

Buenos Aires, febrero 5 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 e. 22|2 Nº 25.704 v. 22|2|79

David Hirsch

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) POR Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 1978, elevada a escritura pública el 15 de noviembre de 1978, por ante el escribano de Capital Federal, Carlos Eduardo Salinas, al folio 2.119 del Registro 68 y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 0395 del 18|1|79 la sociedad "DAVID HIRSCH SOCIEDAD ANONIMA", procedió a modificar lo siguiente: "Artículo 4º: El capital social es de pesos 35.265.000 (treinta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil pesos) representado por 35.265.000 (treinta y cinco millones doscientas sesenta y cinco mil) acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una".

Buenos Aires, 15 de febrero de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 e.22|2 Nº 25.688 v.22|2|79

Cartri

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) POR Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de setiembre de 1978, elevada a escritura pública el día 9 de octubre de 1973, por ante el escribano de Capital Federal, Carlos Eduardo Salinas, al folio 1.329, del Registro Nº 68 y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 0115 del 5|1|79, la sociedad "CARTRI SOCIEDAD ANONIMA", procedió a lo siguiente: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos 14.000.000, representado por 140.000 acciones de $ 100 de valor nominal cada una ordinarias, al portador, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año".

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 e.22|2 Nº 25.687 v.22|2|79

Herrajes Distribuidora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura: 15|9|1978; accionistas: Bernardo Kwasnievsky, casado, argentino, comerciante, nacido el 8|9|1927, L. E. 4.474.872, Avellaneda 2817, piso 4º A, Capital; Julio Lázaro Hernández, casado, argentino, comerciante, nacido 18|9|1917; L.E. 432.995, Francia 3050, Florida, provincia de Buenos Aires. — Nombre: "HERRAJES DISTRIBUIDORA S.A." con domicilio en Av. Francisco Beiró 5424, ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. Comercial: Compra, venta, distribución, exportación, importación, consignación y representación de herrajes para muebles y obras; de sanitarios, de artículos de ferretería, de laminados y aglomerados. — Industrial: La fabricación de todo tipo de herrajes para muebles y la industria de la construcción; capital $ 5.000.000. — Administración: 2 a 6 miembros mandato tres años. — Representación: el presidente o el vicepresidente del directorio quienes actúan indistintamente; ejercicio el 31 de marzo de cada año. — Presidente: Bernardo Kwsnievsky; vicepresidente: Julio Lázaro Hernández; vocal: Raquel Pomerantz de Kwsnievsky, Nelly Obdulia Cimbrelo de Hernández; síndica titular: Beatriz Elena Vega; síndico suplente: David Tetelbaum; éstos por tres años.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000.— e.22|2 Nº 25.676 v.22|2|79

Distribuidora Duo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 6|9|1978. Asamblea: 31|8|78; aumento de capital; emisión de acciones y reforma de estatuto en "DISTRIBUIDORA DUO SOCIEDAD ANONIMA". — Reforma: capital $ 5.000.000, representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del directorio quienes actúan indistintamente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 e.22|2 Nº 25.675 v.22|2|79

Stilton

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 30|8|78 ante el escribano Roberto H. Burió y resuelto por la Asamblea celebrada el 31 de marzo de 1975 y 27 de junio de 1978 "STILTON" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, aumentó el capital social en la suma de $ 2.000.000 y se modifican los artículos 4º y 5º. Capital social: es de $ 2.500.000, representado por 250 series de 10.000 acciones cada una y de $ 1 valor nominal. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Res. 0067 del 4|1|79.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1979.— $ 13.000 e.22|2 Nº 25.630 v.22|2|79

Armería La Colonial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura 1º diciembre de 1978. — Accionistas: Carlos Alberto Carnelos, argentino, nacido el 2|5|1924, casado, militar (RE) Rosario 170, 7º B, Capital L. E. 4.759.254, Hugo Jorge Cabrera, argentino, nacido el 22|12|1944, casado, comerciante, Atuel 479, Capital, L. E. 7.752.665; Osvaldo Miguel García, argentino, nacido el 25|1|1914, casado, empleado, Bolívar 1380, P. B. A, Capital, L. E. 123.981; Roberto Justino Commisso, casado, comerciante, argentino, nacido el 18|7|1945, Atuel 475 Capital, L. E. 7.759.974; Serafín Mauricio Schestopalek, argentino, comerciante, nacido el 4|6|1933, casado, Buen Viaje 327, Morón, provincia de Buenos Aires, L. E. 4.723.364; Alberto Enrique Pyzynski, argentino, casado, nacido el 12|7|1939, comerciante, Avenida Meeks 253 Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, L. E. 4.885.551, se constituye "ARMERIA LA COLONIAL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Bolívar 1376, ciudad de Buenos Aires. — Plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, comisión, consignación, representación, explotación de patentes de invención, licencias, marcas de comercio, compra, venta y distribución de armas, sus municiones, cuchillería artículos de caza, pesca, camping en todos sus rubros. — Industriales: Fabricación, elaboración y reparación de aquellos elementos que hacen al objeto social. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, así como también de recuperación de tierras áridas o inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y|o implantación de sistemas de riego. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por las que se requiera el concurso público. — Capital: $ 4.800.000, cuatro millones ochocientos mil. — Administración: 3 a 7 miembros mandato un ejercicio. — La representación corresponde al presidente del directorio; en caso de ausencia o impedimento lo reemplaza el vicepresidente. — Ejercicio el 30 de junio de cada año. — Presidente: Carlos Alberto Carnelos: vicepresidente: Hugo Jorge Cabrera; directores titulares: Osvaldo Miguel García; Roberto Justino Commisso; síndico titular: Manuel Caneda; síndico suplente: Carlos Alfredo Dasso; éstos por un año.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000 e.22|2 Nº 25.677 v.22|2|79

Cobidel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 20 de noviembre de 1978, ante el escribano Manuel Alonso, "Cobi Sociedad Anónima" cambió de denominación, la que en lo sucesivo se denominará "COBIDEL SOCIEDAD ANONIMA". Resolución I.G.P.J. Nº 0798 del 6 de febrero de 1979

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Lucio R Meléndez, secretario

$ 9.000.— e. 22|2 Nº 25.631 v. 22|2|79.

Recapar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Oscar Héctor Fuente, argentino, nacido el 3 de julio de 1945, casado, comerciante Cédula de Identidad Policía Federal Nº 6.799.176, domiciliado en la calle Moreno 139 de Llavallol, provincia de Buenos Aires, y Omar Raimundo Gutiérrez, argentino, casado, nacido el 1º de diciembre de 1937, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.822.328, domiciliado en Aviador Rohand Nº 646 de Palomar, provincia de Buenos Aires. — Fecha de instrumento de constitución: escritura púbica Nº 1.168 de fecha 31 de octubre de 1978, pasada ante el escribano Bernardo Drucaroff. — Razón social: "RECAPAR SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: calle 25 de Mayo 533. 2º piso, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros acividades comerciales e industriales relacionadas con papeles y cartones, nuevos y usados, de cualquier calidad, su compra, venta, importación, exportación, rebobinado, corte, prensado y cualquier otra operación de industrialización. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: es de $ 4.000.000 representado por 400.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración: presidente: Omar Raimundo Gutiérrez; vicepresidente: Oscar Héctor Fuente; síndico titular: contador público Nacional Eduardo Enrique Urbano; síndico suplente: contador público nacional Julio Alberto Gambini. — Organización de la representación legal: corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en caso de ausencia del presidente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 18/1 de 1979. — Resolución Nº 0409. — Testado: casado, no vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.000 e.22|2 Nº 25.658 v.22|2|79

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Isafeco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Felipe Bernardo Zafran, argentino, soltero, arquitecto, de 26 años, Documento Nacional de Identidad numero 10.401.395, domiciliado en Avda. San Juan 4171, Capital Federal; Isaac Zafran, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 51 años Libreta de Enrolamiento 4.445.152, domiciliado en Av. San Juan 4171, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por documento privado de fecha 14 de diciembre de 1978. — Nombre social: "ISAFECO S.R.L." — Domicilio social: Calle Rivadavia 4370, piso 12, Depto. "A", Capital Federal. — Plazo de duración: 10 años a partir del día de la fecha de este contrato. — Dicho término podrá ser prorrogado por acuerdo unánime de los socios. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria Constructora: Compra, venta, arrendamiento, explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive al régimen de la propiedad horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras o públicas en general, desagües, puentes, edificios, viviendas, caminos, rutas nacionales o provinciales, carreteras, calles, diques, oleoductos, gasoductos y plantas industriales, urbanizaciones y fraccionamientos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital social: $ 100.000.— representado por 10.000 cuotas de $ 10.— valor nominal cada una. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de ambos socios quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sitestado: Nombre - Vale.

Buenos Aires, febrero 14 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 30.000.— e.22|2 Nº 25.575 v.22|2|79

Riofran

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: José Becker, 49 años, casado, argentino, Cédula de Identidad número 2.469.680, ingeniero, domiciliado en Talcahuano 768 piso 3º; Aida María Milman de Becker, 40 años, casada, argentina, periodista Libreta Cívica 3.328.708, domiciliada en Talcahuano 768, piso 3º; Bernardo Mourahovsky, 37 años, casado, comerciante, argentino, Cedula de Identidad 4.595.866, domiciliado Av. Las Heras 4081, piso 3º 13, Dto. "A", y Gloria Lidia Kramer de Mourahovsky, 37 años, casada, comerciante, argentina, Libreta Cívica 3.868.541, domiciliada en Av. Las Heras 4081, piso 13 Dep. "A". - 2º) Fecha de Constitución: 11 de noviembre de 1977. — 3º) Denominación Social: RIOFRAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Talcahuano 768, piso 3º, oficina 11, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Adquisi-

ción del inmuebles sito en Río de Janeiro 922 de esta Capital Federal, la demolición, la construcción de un edificio de departamentos por el régimen de propiedad horizontal, hasta su terminación y la posterior venta de los departamentos, ya sea en conjunto, o de cada una de sus unidades funcionales, por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — 6º) Plazo de Duración: 20 años, desde el 11|11|1977. — 7º) Capital Social: $ 8.500.000.— dividido en 8.500 cuotas de $ 1.000 c|u., aportadas en partes iguales. — 8º) Administración y Fiscalización: Dos cualquiera de los socios, en su carácter de gerentes. — Representación Legal: Dos de los gerentes, en forma conjunta. — 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas, María, vale. — S|testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada - 11|11|77. — En forma conjunta. — Todo vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.000.— e.22|2 Nº 25.542 v.22|2|79

Campi Hermanos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 629, del 20|12|73, pasada ante el escribano Eduardo G. Gowland al folio 2258 del registro 97 de Avellaneda a su cargo, se prorrogó el plazo de duración de "CAMPI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por 20 años más, a partir del 30|12|78. — Asimismo se aumentó el capital social de la suma de $ 200.000.— a $ 12.000.000.— mediante aporte de los socios en bienes de activo y pasivo, y se adecuó el Contrato Social a las disposiciones de la Ley 19.550, quedando en sus partes pertinentes de la siguiente manera: Domicilio Social: Díaz Vélez 4458, Capital. Objeto: Reparación de motores y piezas para máquinas industriales y automóviles. — Capital: $ 12.000.000.— dividido en 1.200.000 cuotas de valor nominal $ 10 c/una. Administración: Todos los socios son gerentes. — Representación Legal: Firma indistinta de los gerentes. —Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000.— e.22|2 Nº 25.564 v.22|2|79

Coronel Díaz 1654

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Santiago Mellibovsky, casado, 60 años, argentino, farmacéutico, José Evaristo Uriburu 1089, tercer piso, departamento "A", Capital, C. I. Nº 1.567.147; Jorge Luis Codari, casado, 42 años, argentino, empleado, Güemes 4163, octavo piso, departamento "A", Capital, L. E. 4.847.271; Elena Raquel Egaña de Codari, casada, 42 años, argentina, contadora pública, Güemes 4163, octavo piso, departamento "A", Capital, C. I. Nº 2.593.980; Saúl Erlich, casado, 34 años, argentino, arquitecto, José Mármol 1680, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4.428.120; Arturo Jeremías Giuliani, casado, 38 años, argentino, comerciante, Santa Rosalía 1122, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, C. I. número 7.452.562; Jacobo Pels, casado, 36 años, argentino, arquitecto, Ricardo Gutiérrez 1551, segundo piso, departamento "E", Olivos, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4.379.020; Martín Rubén Lerner, casado, 35 años, argentino, arquitecto, Güemes 908, segundo piso, departamento 11, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, L.E. 4.413.149; Ronaldo Rubén Vilela, casado, 36 años, argentino, contador público, Sánchez de Bustamante 1638, séptimo piso, departamento "A", Capital, L. E. 4.394.121: José Carlos Toribio, casado, 50 años, argentino, contador público, Entre Ríos 1025, Martínez, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4.332.858; Mauricio Naiberger, casado, 47 años, argentino, ingeniero industrial, Emilio Lamarca 3605, Capital, C. I. 2.700.474; Fany Berta Schevtchuk de Naiberger, casada, 46 años, argentina, comerciante, Emilio Lamarca 3605, Capital, C. I. 3.179.914; Juan Esteban Idda, casado 63 años, argentino, comerciante, Avellaneda 40, Florida, Provincia de Buenos Aires, C. I. 1.163.689: Pascual Erliman, casado, 61 años argentino, comerciante, Pasaje Timbó 1819, cuarto piso, Capital, C. I. 1.587.529 David Erliman, casado, 63 años, argentino, comerciante, Pasaje Timbó 1819, cuarto piso, Capital, C. I. 2.605.021; Isaac Grinberg, divorciado, 51 años, argentino, comerciante, Pasaje Timbó 1819, cuatro piso, Capital, C. I. 2.422.314. — 2) Fecha constitución: 14 de noviembre de 1978. — 3) Razón social o la denominación: "CORONEL DIAZ 1654 S.R.L.". — 4) Domicilio social: Rodríguez Peña 36, primer piso, departamento "C", Capital. — 5) Objeto social: Construcción, administración y venta de un edificio en propiedad horizontal en la calle Avendia Coronel Díaz 1654|1664, de la ciudad de Buenos Aires. — 6) Plazo de duración: 5 (cinco) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 40.000.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Pascual Erliman, Juan Esteban Idda y Ronaldo Rubén Vilela. — 9) Organización de la representación legal: Actuarán en forma conjunta o indistintamente los socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000.— e. 22|2 Nº 25.258 v. 22|2|79

Vincor

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 18 de enero de 1979. — Socios: Juan Carlos Domingo Nicoletti, uruguayo, casado, 58 años, Monroe 1558, depto. A, Capital, comerciante, C. I. 1.901.255; Sara Estela Truco de Cervetto, argentina, casada, 51, años, América 447, San Andrés, Prov. de Buenos Aires, comerciante, L. C. número 4.380.224; Jorge Horacio Daurat, argentino, casado, 43 años, Las Heras 1681, 4º, depto. 10, Capital, empleado, C. I. 2.408.102; Osvaldo Alberto Pisani, argentino, casado, 41 años, Canale 1802, José Mármol, Prov. de Buenos Aires, comerciante, L. E. 4.864.825; José Paolo García, argentino, casado, 44 años, Amenábar 1808, Capital, comerciante, L. E. Nº 4.129.124; Pedro Juan Angel Eguibegui, argentino, casado, 40 años, Anchorena 670, Témperley, Prov. de Buenos Aires, empleado, C. I. 4.633.055. — Se constituye: "VINCOR S.R.L.", con domicilio en Monroe 1558, depto. A, Capital Federal. — Capital: $ 6.000.000. — Plazo: 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propio, de terceros y|o asociada a terceros a la importación, exportación, compra, venta, al por mayor o menor, de bebidas alcohólicas o sin alcohol, y las de este último tipo de gaseosas o naturales: comestibles, y a representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. — Administración: Cuatro de los socios designados como Gerentes, a los señores Juan Carlos Domingo Nicoletti, Jorge Horacio Daurat, Pedro Juan Angel Eguibegui y Sara Estela Truco de Cervetto, uso de la firma social dos de ellos en forma conjunta. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Sinaspado: designados - Eguibegui. Vale.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.000.— e. 22|2 Nº 25.272 v. 22|2|79

M. N. Construcciones

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: M. N. CONSTRUCCIONES S.R.L., constituida el 7 de febrero de 1979. — Socios: Alfredo Jorge Niederhauser, argentino, casado, arquitecto, nacido el 22|10|1945 domiciliado en México 1714, piso 1º, Dpto. 2, C.I. número 5.476.886: y Abel Rubén Merlo, argentino, soltero arquitecto, nacido el 27-1-50, domiciliado en Ensenada 69 Dpto "C", C.I. Nº 8.114.559. — Duración: 50 años a contar de su inscripción. — Domicilio: México 1714, piso 1º Dpto. 2, Capital Federal. — Objeto: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras y edificios por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, con dominio colectivo, horizontal u otras que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción establecidos por el Banco Hipotecario Nacional y demás entes oficiales, nacionales, provinciales u otros organismos de financiación, estatales autárquicos o privados, obras viales de todo género, construcción de caminos, pavimentaciones o urbanizaciones y cualquier clase o tipo de obras de construcción de carácter público o privado. — Capital: $ 100.000.- representado por 10.000 cuotas de $ 10.- cada una. Gerencia: Ambos socios teniendo en la misma forma uso de la firma social. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. E|l.: "C.I. Nº 5.476.886 - forma": Vale.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.000.— e. 22|2 Nº 25.607 v. 22|2|79

Oroquieta

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario Alfredo Oroquieta, argentino, casado, abogado, nacido el 2|7|31, L. E. Nº 4.248.602, domiciliado en Muñiz Nº 428 de Martínez, provincia de Bs. Aires; Indalecio María Oroquieta, argentino, casado, ingeniero, nacido el 5|9|43, L. E. Nº 5.381.957, domiciliado en Maipú 1148, Dpto. 21, de la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: 14|11|78. — Nombre: OROQUIETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Callao Nº 611 de Capital Federal. — Plazo: 30 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Comercial: Mediante la explotación primaria de la ganadería y agricultura en campos propios o ajenos, la comercialización, acopio y elaboración y asimismo la consignación, importación y exportación de semovientes, cereales y granos, frutos del país y productos de granja realizando todas las operaciones complementarias de estos fines. La explotación, desarrollo y procedimientos de preparación de todo tipo de suelos para la forestación o reforestación. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o estos estatutos. — Capital: Un millón de pesos dividido en 100.000 cuotas de diez pesos cada una suscriptos por los socios en la siguiente proporción: 50.000 cuotas equivalentes a quinientos mil pesos el señor Mario Alfredo Oroquieta y 50.000 cuotas equivalentes a quinientos mil pesos el señor Indalecio María Oroquieta, integrado en efectivo en un cincuenta por ciento y el saldo a dos años. — Administración: a cargo de ambos socios en calidad de gerentes quienes actuarán indistintamente. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, febrero 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000.— e. 22|2 Nº 25.613 v. 22|2|79

Supreme

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 18|1|79 la sociedad "SUPREME S. R. L.", procedió a modificar la cláusula segunda del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: "Segunda: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus Reglamentaciones. Constructora: Mediante la construcción de a) Inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de vivienda, dispuestos por el Banco Hipotecario Naciona; y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos de todo tipo y otros organismos de financiación estable, autárquicos o privados. — Agropecuarias: Mediante la administración, explotación, desarrollo y fomento de toda clase de establecimientos, estancias, tambos, cabañas, haras, dedicados a la cría, invernada o mejoramiento en razas, así como la siembra y cosecha de graníferos, vegetales, frutales y forestales de todo tipo. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — De importación y exportación: Industriales: Compraventa, distribución, consignación y fraccionamiento y transporte de todos los elementos, productos y artículos relacionados con el objeto de este contrato, así como también la comercialización y distribución de productos para análisis clínicos y químicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 38.000.— e. 22|2 Nº 25.166 v. 22|2|79

Schneider Importación y Exportación

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RAZON social: SCHNEIDER IMPORTACION Y EXPORTACION S. R. L. Nuevos socios: Arcadio Dilón, argentino, casado, 47 años de edad, domiciliado en Las Heras 1017, V. López, L. E. número 4.075.499, comerciante y Herminia Grosman de Dilon, L. C. 3.209.509, de 47 años de edad, argentina, casada, domiciliada en Las Heras 1017, Vicente López, comerciante. — Aumento de capital a $ 10.000.000 aportados por los socios de la siguiente manera: Cecilia Raizman de Schneider $ 1.000.000; Rafael Schneider $ 4.000.000; Arcadio Dilon $ 2.500.000; y Herminia María Grosman de Dilon pesos 2.500.000. Se modifica cláusula tercera y quinta que quedan redactadas así. Tercera: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, importación y exportación de artículos plásticos y electrónicos, matricería, autopiezas y repuestos para maquinarias, materias primas textiles y prendas de vestir. Y Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social de la siguiente forma conjunta de a dos: A. Dilón con Cecilia R. de Schneider o R. Schneider y Herminia M. G. de Dilón con Cecilia R. de Schneider o Rafael Schneider. Las demás cláusulas mantienen su redacción original. Razón social: Schneider Importación y Exportación S. R. L. Fecha de instrumento: 5|1|79.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000.— e. 22|2 Nº 25.188 v. 22|2|79

Edos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 3 de enero de 1979, pasada ante el escribano Emilio Alberto Picasso, al folio 5 del Registro de Capital Federal Nº 68 de su Regencia, el señor Cecilio Augusto Pascarella, cedió, vendió y transfirió a Eduardo Augusto Pascarella, nacido el 12 de mayo de 1943, titular de la L. E. 4.406.310, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Albéniz 1562 de Hurlingham, las cuatro mil cuotas de pesos diez cada una que tiene en "EDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la misma escritura, el cesionario, con los restantes socios Oscar Angel Brignolo y Bernardo Harpe, modificaron tres cláusulas del contrato constitutivo que redactaron así: Artículo segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir del 7 de setiembre de 1973. Artículo cuarto: El capital social queda fijado en la suma de pesos treinta y nueve millones, divididos en tres millones novecientos mil cuotas de diez pesos cada una, de las cuales la suma de pesos ciento veinte mil se encuentra totalmente suscripto e integrado por partes iguales por los socios y la suma de pesos treinta y ocho millones ochocientos ochenta mil los socios las suscriben en la misma proporción o sea un millón doscientos noventa y seis mil cuotas de pesos diez cada una, por un valor de pesos doce millones novecientos sesenta mil para cada uno de los socios. Dichas cuotas han sido íntegramente suscriptas e integradas por los señores socios, según resulta del balance que más adelante se transcribirá y forma parte integrante de este contrato. — Artículo quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de

todos los socios, quienes quedan designados gerentes. La representación legal y el uso de la firma social se realizará en forma conjunta por dos cualesquiera de los tres socios. El mandato conferido a los gerentes para la administración de la sociedad, comprende todas las facultades necesarias para ejecutar sus funciones específicas sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, en garantías, avales y fianzas, a favor de terceros o en negociaciones de carácter personal de los socios.
E|l.: 210, vale.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 35.000.— e. 22|2 Nº 25.213 v. 22|2|79

Emilio Romano y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA de fecha 22 de diciembre de 1978, pasada por ante el Escribano Jorge G. Vast Salanouve, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de EMILIO ROMANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado su plazo de duración en veinte años, modificando el artículo tercero de contrato social que queda así redactado. — Tercero: el plazo de duración de la Sociedad será de treinta años contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a cuya fecha de retrotraen todos los efectos de este contrato.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.000. —e. 22|2 Nº 25.247 v. 22|2|79

Cafefil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ismael Jesús Esjaita, nacido el 11 de marzo de 1915, viudo, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Yerbal 5040 de esta Capital, con libreta de Enrolamiento Nº 535.195, y la señorita María Josefa Gatti nacida el 20 de julio de 1921, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Yerbal 5040 de esta Capital, con Libreta Cívica número 2.024.351. Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha 5 de febrero de 1979. Razón Social: CAFEFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio social: Yerbal 5040 Capital Federal. — Objeto social: Elaboración, fraccionado y envasado de productos alimenticios. — También se dedicará a la importación y exportación de productos alimenticios. — Plazo de duración: diez años a partir del 5 de febrero de 1979 — Capital Social: $ 5.000.000. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Socios gerentes: Ismael Jesús Esjaita y María Josefa Gatti. — Organización de la Representación Legal: firman y actúan en forma indistinta cualquiera de los gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 27.000.— e. 22|2 Nº 25.249 v. 22|2|79

Constructora Condev

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1) SOCIOS: Julio Sánchez, argentino, 47 años, casado, L.E. Nº 4.077.269, médico, domiciliado en José Cubas 4139, Capital Federal; Rómulo Bontempi, italiano, 64 años, casado, comerciante, C.I. número 3.678.719 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Cervantes 3030, Capital Federal; Omar Angel Trotta, argentino, 42 años, soltero, L.E. Nº 4.855.060, industrial, domiciliado en Córdoba 1218, Morón, Provincia de Buenos Aires y Celia Elda Puente, argentina, 38 años, divorciada, L.C. Nº 3.871.206, comerciante, domiciliado en José Cubas 4193, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de diciembre de 1978, en la Cap Fed. — 3) Denominación: CONSTRUCTORA CONDEV, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: José Cubas 4193, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Construcción de edificios, estructuras de hormigón armado, redes viales, puentes, diques, pudiendo abarcar cualquier otro negocio lícito vinculado directamente con su objeto. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar cualquier clase de actos. — A título enunciativo y sin que ello signifique limitación alguna, podrá adquirir el dominio de bienes, por compraventa, cesión o cualquier otro acto jurídico, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago y condiciones de las expresada operaciones, satisfaciendo o percibiendo los importes correspondientes al contado o a plazo, realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, vales u otras obligaciones o documentos de créditos, constituir depósitos y extraerlos. — 6) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 25 años, a partir desde el 1º de diciembre de 1978. — 7) Capital Social: $ 477.000 (pesos cuatrocientos setenta y siete mil). — 8) Composición de los órganos de administración: La administración y uso de la firma social, en forma conjunta de a dos estará a cargo de los socios gerentes: Julio Sánchez; Rómulo Bontempi y Omar Angel Trotta. — 9) Organización de la representación: Los gerentes estampando su firma después del sello social tendrán las más amplias facultades de administración, dirección, disposición y representación de la sociedad. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 48.000.— e. 22|2 Nº 25.248 v. 22|2|79

Confitería Galileo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 30|10|1978, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, del Registro 231 a su cargo, el señor Miguel Muñoz, cede y transfiere la totalidad de sus seiscientas sesenta y siete cuotas de $ 10 — c|u., que tiene en la sociedad "CONFITERIA GALILEO S. R. L.", a favor de los señores Néstor Maraschi y Norberto Héctor Maraschi, en las siguientes proporciones: Trescientas treinta y tres cuotas al Sr. Néstor Maraschi; y Trescientas treinta y cuatro cuotas al Sr. Norberto Héctor Maraschi. — Que en la Cesión se modifican las Cláusulas Cuarta, Sexta y Décima del Contrato Social, que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte mil dividido en dos mil cuotas de pesos mil cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: don Néstor Maraschi suscribe mil cuotas y don Norberto Héctor Maraschi suscribe mil cuotas, las que se hallan totalmente integradas en dinero efectivo". — "Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y sus firmas indistintas obligan a la Sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales o generales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales, vigentes, en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo Noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas". — "Décima: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los Socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado". — Entre Líneas: "Confitería Galileo S. R. L." — Enmendado: "30", Todo vale.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 57.000.— e. 22|2 Nº 25.430 v. 22|2|79

Distrinor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura del 1º de noviembre de 1978, ante el Esc. Julio L. Vergara, "DISTRINOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó el capital social en la suma de $ 30.000.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.000.— e. 22|2 Nº 25.432 v. 22|2|79

Expreso del Curto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alcides Luis del Curto, domiciliado en San Juan 2935, Capital Federal, de 64 años de edad, argentino, casado, comerciante, L.E. 1.112.616; Atilio Lorenzo del Curto, de 59 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle 5 nº 71 1|2, La Plata, Pcia. de Bs. As., L. E. 1.129.521; Osmar Anselmo del Curto, de 54 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle 13 entre 21 y 22 de City Bell, Pcia. Bs. As., L. E. 1.145.202 y Eduardo del Curto, de 62 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle 47 Nº 1016, La Plata, Pcia. Bs. As., L. E. 1.119.125; por documento privado del 13 de julio de 1976 se constituyó la sociedad "EXPRESO DEL CURTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio legal, Dean Funes 1054, Capital Federal. — Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros la explotación del tráfico de transportes de mercaderías y efectos en general a terceros. — Capital Social: es de $ 100.000. — Plazo de duración: es de 20 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de los señores Alcides y Eduardo del Curto como Gerentes Generales y de los señores Atilio y Osmar del Curto como reemplazante, también con el carácter de Gerentes, quienes podrán sustituir a los gerentes generales — El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Testado: "generales". No Vale. — E|L.: "L. E. 1.129.521", — "L. E. 1.145 202". — "L. E. 1.119.125". Valen.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 31.000.— e 22|2 Nº 25.433 v. 22|2|79

Horacio C. Martínez y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 20|11|78. — Escribano Emilio C. Perasso. — Armando Lima, Hugo Alberto Celaya y Ramón Armando Rojas, Ceden y transfieren a su consocio Horacio Carlos Martínez, y a María Agudo de Martínez, viuda, argentina, de 66 años, comerciante, L.C. 3.440.667, José Hernández 2657 3º Capital y a Julia Argentina Parga de Martínez, casada, comerciante, de 34 años, argentina, Libreta Cívica 4.996.456, Amenábar 1739, 10 "B". Capital. — La totalidad de su capital que tiene les corresponde en "HORACIO C. MARTINEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sean 3840 cuotas de $ 10 cada una, por el precio total de $ 3.000.000, y se desvincula de la sociedad. — En este estado los actuales socios, modifican las cláusulas 3 y 5, las que en adelante quedan redactadas así: — Cláusula tercera, el capital social lo constituye la suma de $ 80.000, ley 18.188, dividido en 8.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto e integrado como se indica en el contrato original. — Los socios garantizan en forma ilimitada y solidariamente a terceros, la efectividad y valor asignados a los aportes en especie practicado por todo el pasivo legal. — Los socios integran el capital social en la siguiente porporción: Horacio C. Martínez, el 70 % o sea $ 56.000, es decir, 5.600 cuotas y las demás socias María Agudo de Martínez y Julia Argentina Parga de Martínez el 15 % cada una, es decir 1.200 cuotas cada una, lo que hace un capital social cada uno de $ 12.000 ley 18.188. — Cláusula quinta, la representación y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Horacio C. Martínez y Julia Argentina Parga de Martínez. — Quienes revestirán el cargo de gerentes, la firma social será ejercida por ambos socios, siendo necesario la firma conjunta de ambos para comprometer a la sociedad. — Podrán adquirir y vender, hipotecar, celebrar contratos de prenda, decidir la participación en otras sociedades, aceptar préstamos, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar en todos los bancos oficiales y privados y efectuar todo tipo de operaciones lícitas. — La firma social no podrá ser usada en avales a terceros ni tampoco en negocios ajenos a la sociedad
Buenos Aires, febrero 14 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 35.000.— e. 22|2 Nº 25.588 v. 22|2|79

Cinematográfica Enero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO Privado de fecha 8 de noviembre de 1978. — Cesión de Cuotas en "CINEMATOGRAFICA ENERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Cedentes: Ricardo Juan Fernández y Severino Poli, ceden y transfieren las quinientas cuotas de capital de un mil pesos cada una, que representan la suma de quinientos pesos ley, que le correspondía en la sociedad, a los señores Néstor Horacio Acerbo y Alfredo Fernando Nisola Acerbo, quienes la adquieren en partes iguales. — Los cedentes quedan separados de la sociedad. — Modificación Administración: "La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los señores Néstor Horacio Acerbo y Alfredo Fernando Nisola Acerbo, en calidad de gerentes, debiendo en todos los casos en que representen a la sociedad, estampar la firma, con el sello de la nominación social. — Queda vigente todo el resto de la cláusula segunda que se da por reproducido como también el contrato social.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.000.— e. 22|2 Nº 25.646 v 22|2|79

Mikonos Propiedades

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1.: DATOS Personales de los socios: María del Carmen Nizzi, argentina, soltera, 38 años, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.861.808, domiciliada en Avda. del Libertador 884, 5º "B", Capital Federal; Dora Cappenber, argentina, divorciada, 39 años, comerciante, C. I. Nº 4.397.574, domiciliada en Anchorena 1343, 2º piso, Capital Federal. — 2.: Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de setiembre de 1978 y modificación de 28|9|78. — 3.: Razón Social: "MYKONOS PROPIEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4.: Domicilio: Peña 2034, 3º, "B", Capital Federal. — 5.: Objeto Social: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento administración de inmuebles rurales o urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. — Asimismo, podrá tomar para la venta y|o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactare. — 6.: Plazo de Duración: Cinco años a contar de la fecha del instrumento de constitución. — 7.: Ca-

pital: $ 1.000.000 suscripto íntegramente por las socias en 200 cuotas de pesos 5.000 cada una, correspondiendo 100 cuotas a cada socia. — 8.: Administración: Será ejercida por los gerentes, carácter que se acuerdan los socios fundadores. — 9.: Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|L.: "y modificación de! 28|9|78", vale.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.000.— e.22|2 Nº 25.640 v.22|2|79

Chamaco's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 16 de octubre de 1978, ante el escribano Luis García Cullá, el señor Alfredo Antonio Juan Lipartiti, vende, cede y transfiere, 500 cuotas de capital por su valor nominal de $ 50000.— que tiene en "CHAMACO'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Alberto El Bis, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1930, casado, comerciante, L. E. Nº 4.070.108, domiciliado en Moldes 3089, 2º piso, dpto. A, Capital Federal; domicilio legal y administrativo: Aráoz 1233, Capital Federal. — E|l.: Alfredo, vale. — Testado: "Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente", no vale. — E|l.: "Dra. Tatiana Schifris", vale.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.000.— e. 22|2 Nº 25.434 v. 22|2|79

M. A. B. Instrumental

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 24 de enero de 1979. — Socios: José Carmelo Leone, argentino, casado, comerciante, 55 años, C. I. Nº 2.075.368, Tucumán 68, Lanús; Lydia Mavrich de Leone, argentina, casada, comerciante, 51 años, L. C. número 1.976.662, igual domicilio; Guillermo Luis Leone, argentino, casado, 26 años, D. N. I. Nº 10.387.585, Chacabuco 880, Capital; Pablo Armando Leone, argentino, soltero, comerciante, 24 años, D. N. I. Nº 11.032.538, Tucumán 68, Lanús, se constituye "M.A.B. INSTRUMENTAL S.R.L.", con domicilio en Viamonte 1570, piso 1º, Capital Federal. — Plazo: es de 20 años a contar del 1º|12,1978. — Capital: pesos 10.000.000.—. — Objeto comerciales: mediante la compra, venta, fabricación, importación, exportación y consignación y representación de instrumental científico para laboratorios. — Administración: a cargo indistinto de los socios en calidad de gerentes. — Para obligar a la Sociedad será necesario la firma de José Carmelo Leone, o de Lydia Mavrich de Leone que usarán sus firmas personales precedida del sello social. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 19.000.— e. 22|2 Nº 25.437 v. 22|2|79

Equipos Electrónicos Especiales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 21|12|1978. — Socios: Julio Oscar González, argentino, soltero, 28 años, L. E. número 8.426.188, Pasaje Paganotti 1408, José León Suárez, Prov. de Bs As.; Ana María Vázquez, argentina, soltera, 32 años, L. C. Nº 5.570.252, Avda. del Libertador 5505, 4º piso D, Capital, de profesión, comerciante, se constituye: "EQUIPOS ELECTRONICOS ESPECIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Piedras 962, Capital Federal. — Su plazo es de 5 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: fabricación, comercialización, y prestación de servicios de medios audiovisuales. — Importación; exportación. — Inmobiliarias: mediante, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Capital: pesos 5.000.000.—. — Administración ambos socios con el cargo de Gerentes y uso de la firma social indistinta. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 15 de febrero de1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 19.000.— e. 22,2 Nº 25.439 v. 22,2,79

Amezquet: Pieles

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: escritura pública Registro 54, Capital Federal; 2 de enero de 1979. — Socios: Francisco Javier Amezqueta, casado, español, naturalizado argentino, nacido el 14|2|1925, comerciante, L. E. Nº 4.261.912; Antonieta Miano de Amezqueta, casada, argentina, nacida el 8|3|1921, comerciante, L. C. número 0.411.568, domiciliados en Sucre 2099 4º, A, Capital, se constituye: 'AMEZQUETA PIELES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Uruguay 1049. — Su plazo: 50 años a partir de 2,1|1979. — Objeto: a) Comerciales: compra, venta, consignación, depósito, y en general la comercialización de cueros y pieles crudos, curtidos, elaborados, semiconfeccionados y confeccionados. — Importación y exportación. — b) Industriales: confección de abrigos, de cuero y piel; pieles semiconfeccionadas y confeccionadas. — Capital: $ 19.140.000.—. — Administración: ambos socios en calidad de gerente y uso de la firma social indistinta. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — S|raspado: Schifris, vale.
Buenos Aries, 15 de febrero de1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.000.— e. 22|2 Nº 25.441 v. 22|2|79

Trani Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado del 30|11,78 los integrantes de la sociedad "TRANI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven aumentar el capital de $ 10.000.000 a pesos 30.000.000 dividido en 30.000 cuotas de $ 1.000.— cada una en la siguiente proporción: el señor Juan Trani 9.900 cuotas, el señor Salvador Trani 9.900 cuotas y el señor Rafael Ernesto Doméstico 10.200 cuotas.
Buenos Aires, febrero 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.000.— e|22|2 Nº 25.565 v.22|2|79

Les Ciseaux

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los señores Emidio Fabio, italiano, casado, de 46 años, comerciante, C.I. 3.889.395, domiciliado en Santa Fe 4451, Capital y María Elsa Martínez de Latorre, argentina, divorciada, de 40 años, profesora, L.C. 1.888.936, domiciliada en Las Heras 1681, 4º piso, Capital; según escritura pública de fecha 15 de diciembre de 1978; han dejado constituida la sociedad 'LES CISEAUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tucumán 716, 3º piso, Capital; la que tendrá por objeto la explotación de: negocio de ropería, su confección, venta, distribución y en especial el diseño y creación de modelos de alta costura, importación, exportación y representaciones, cuya duración será de 99 años a partir del día 15 de diciembre de 1978; con un capital social de $ 1.000.000; estando la administración a cargo de los dos socios, en carácter de gerentes; los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, febrero 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.000.— e.22|2 Nº 25.569 v.22|2|79

Pump

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rosa Meta, argentina, casada, comerciante, nacida el 4,10,1940, D. N. I. Nº 3.972.758, domiciliada en Rams 323, Morón; Fanny Ukrainsky, argentina naturalizada, viuda, comerciante, nacida el 21|3|1908, D. N. I. Nº 10.794.722, domiciliada en French 440, Morón y Alberto Poczter, argentino, casado, comerciante, nacido el 5,8,1940 L. E. Nº 4.893.779, domiciliado en Rams 323, Morón, todos de la Pcia. de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 6,12,1978. — Denominación social: "PUMP S. R. L.". — Domicilio Administrativo: Martín García 551, piso 1º, of. 3, Capital Federal, y Comercial: 25 de Mayo 153, local 4, Morón Pcia. de Buenos Aires. — Objeto social: la compra, venta, importación y exportación de artículos de lencería, medias e indumentaria. — Duración: 10 años a contar del 1º,12,1978. — Capital social: $ 1.000.000.— dividido en cuotas de cien pesos valor nominal cada una. — Organo de administración: estará a cargo de todos los socios con el carácter de "gerentes". — Uso de la firma: queda a cargo de todos los socios, en forma indistinta. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.
Buenos Aires 26 de diciembre de 1978.
Eduardo M Favier Dubois ,secretario
$ 24.000.— e.22,2 Nº 25.476 v.22|2|79

Conit

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura numero 836 de fecha 21 de setiembre de 1978, pasada al folio 2.013, ante el escribano Agustín Lascano Lizarro, adscripto del Registro 510 de esta Capital y 1º de diciembre de 1978; Edita Margarita Volkert de Aagesen, viuda de sus primeras nupcias, argentina naturalizada, nacida el 14 de enero de 1921, Libreta Cívica Nº 2.312.159, empleada administrativa, domiciliada en Ayacucho 1465, p. 7º, dpto. "B", Florida, Pcia. de Buenos Aires; Guillermo Raúl González Rosas, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1944, C. I. P. F. Nº 5.264.829, contador público, domiciliado en Santa Fe 4800, p. 6º, dpto "B", Capital; Rafael Elías Sáez, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el 27 de junio de 1922, empresario, C. I. P. F Nº 1.036.289, domiciliado en La Fraternidad 635, Haedo. Pcia. de Buenos Aires; Aldo Víctor Lamesa, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1929, ingeniero, C. I. P. F. Nº 2.495.598, domiciliado en Santa Rosa 2755, Florida, Pcia. de Buenos Aires; Aldo Francisco Morales, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1934, ingeniero, C. I. P. F. Nº 3.557.572, domiciliado en Tupac Amarú 1184, Capital; Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el 20 de octubre de 1925, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.063.350, domiciliado en P. Pueyrredón 1718, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, — Han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CONIT S. R. L." la que tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — El término de duración de la sociedad será de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la compra, venta, importación, exportación y|o representación de artículos del hogar, juguetería, artículos plásticos, alimenticios, productos y|o de caucho y productos alimenticios y maquinarias para la fabricación y armado de dichos productos. — El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000.—, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.— c|u. que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción; Edita Margarita Volkert de Aagesen suscribe 400 cuotas valor de $ 400.000.—; Guillermo Raúl González Rosas suscribe 125 cuotas por valor de $ 125.000.—, Rafael Elías Sáez suscribe 125 cuotas por valor de $ 125.000.—; Aldo Víctor Lamesa suscribe 125 cuotas por valor de $ 125.000.—; Aldo Francisco Morales suscribe 125 cuotas por valor de $ 125.000.— y Joaquín Pedro Helmut Zimmermann suscribe 100 cuotas por valor de $ 100.000.— que integran en dinero efectivo en su 50 %. — La administración de la sociedad estará a cargo de todos sus socios, quienes en carácter de gerentes ejercerán la representación legal y dos de cuyas firmas, en forma conjunta obligan a la sociedad. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Dejan establecido el domicilio legal de la sociedad en San Martín 574, piso 6º, de esta Capital. — E|l.: "y 1º de diciembre de 1978", vale. — Enmendado: "Conit". vale.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 59.000.— e.22|2 Nº 25.492 v.22|2|79

Babylon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

SOCIOS: Oscar Heritier, hijo de Florencio Heritier y de Jessie Watkins nacido el 16 de marzo de 1923, L. E. Nº 1.738.507, casado con María del Rosario O'Reylly, ingeniero agrónomo, argentino, con domicilio en Av. Forest 1661, Capital y Juan Carlos Seery, argentino, L. E. 4.561.629, comerciante, nacido el 23 de diciembre de 1938, hijo de Carlos Seery y de Luisa Marsh, casado con Ana María Dolan, domiciliado en la calle Donte 1196 de Hurlingham, Morón, provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución, contrato privado del 16 de agosto de 1978. — Razón social: BABYLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal, en Corrientes 1296, piso 4º, oficina 41, Capital. - Objeto social: importación y exportación de mercaderías en general, como así compraventa, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto principal Para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: diez años a partir del momento en que quede inscripta en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 800.000 dividido en cuotas de $ 1.000 cada una. — Organo de administración: estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas, obligan a la sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Testado: "interinamente", no vale.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario.
$ 27.000.— e. 22|2 Nº 25.313 v. 22|2|79

Naidenov y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 28 de abril de 1978, los socios de NAIDENOV Y CIA. S.R.L., señores Jorge Naidenov Karaianev y María Juana Zgradich de Karaianev resuelven aumentar el capital de $ 800.000 a $ 32.236.411.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.000.— e. 22|2 Nº 25.314 v. 22|2|79

Servicios Royar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Febo Arturo Forni, nacido el 10 de octubre de 1926, de estado civil divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Sarmiento 1894, planta baja, departamento "B", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 4.224.399 y Roque Tucci, nacido el 5 de diciembre de 1930, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Quintino Bocayuva 890, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.471.655. — Fecha del instrumento de constitución: 6 de febrero de 1979. —

Razón Social: "SERVICIOS ROYAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio de la sociedad: Peña 2225, planta baja, departamento "A", Capital Federal. — Objeto social: La realización de obras y servicios públicos o privados y transporte en general. — Plazo de duración: 30 años a contar de la fecha de su inscripción. Capital social: pesos diez millones. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta y la fiscalización de las actividades sociales estará a cargo de ambos socios. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma conjunta para todos los actos que esta ejecute dentro de su objeto. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.000.— e. 22|2 Nº 25.645 v. 22|2|79

La Cantina de Coco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escritura 1º|11|1978; Socios: Abel Omar López Feito, argentino, casado, 40 años, comerciante, Puán 635, Caiptal, Libreta de Enrolamiento 7.352.799, Juan Alberto Tagliaferri, argentino, casado, 48 años, comerciante calle 25 entre 12 y 13, Gonnet, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento 7.340.022, se constituye "LA CANTINA DE COCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMMITADA", con domicilio en Anchorena 1820, Capital Federal; Objeto: Será la explotación de un negocio dedicado a la elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, despacho de vinos y cervezas, casa de lunch pudiendo dedicarse además a la elaboración o venta de productos relacionados con la actividad gastronómica; Capital: $ 5.000.000.—; Plazo de diez años a contar del 1º 11.1978; Administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios quienes quedan investidos en el cargo de gerentes; Para adquirir y transferir bienes raíces o constituir derechos reales se requiere el consentimiento de los dos socios. — Ejercicio el 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, febrero 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000.— e. 22|2 Nº 25.442 v. 22|2|79

Forestal de la Cruz

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 26|12|73, otorgada al folio 4077 por ante el escribano Alberto H. Hueyo, la sociedad "FORESTAL DE LA CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", procedió a elevar el capital social de la suma de pesos setecientos sesenta mil a la suma de pesos un millón sesenta mil mediante la creación de treinta mil nuevas cuotas de capital de diez pesos cada una que son suscriptos e integrados totalmente por los tres socios. — E|l.: Dra. Tatiana Schifris, vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.000.— e. 22|2 Nº 25.417 v. 22|2|79

Fideos El Neptuno

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado de fecha 8 de noviembre de 1978, los integrantes de la sociedad "FIDEOS EL NEPTUNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto de acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.742 aumentar el capital social por actualización contable y en consecuencia modificar la cláusula cuarta del contrato social originario que en definitiva queda redactada así: "Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de (pesos 71.677.000.—) dividido en (7.167.700) cuotas capitales de ($ 10.—) cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Rómulo Ismael López (2.066.956) cuotas o sea la suma de ($ 20.069.560.—), Aldo Héctor López (2.365.341) cuotas o sea la suma de ($ 23.653.410.—); Ana Serio de López (645.093) cuotas o sea la suma de ($ 6.450.930.—); Neptuno Arnaldo López (573.416) cuotas o sea la suma de (pesos 5.734.160.—); Aldo Rómulo López, Rómulo Enrique López, Enrique Eduardo López y Jacobo Gutman (358.385) cuotas o sea la suma de ($ 3.583.850.—) cada uno y Raúl Nicolás Marzialetti (143.354) cuotas o sea la suma de ($ 1.433.540.—), todo según balance de actualización contable.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000.— e. 22|2 Nº 25.463 v. 22|2|79

Santiago Delfino y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura: 5|10|1976, 12|7|1978; 16|10|1978; 13|12|1978; Socios: Santiago Delfino, italiano, 58 años, casado, comerciante, Cédula de Identidad 3.330.929, Salguero 586, piso 8º, A, Capital; María Pastora Míguez de Delfino, argentina, 59 años, casada, comerciante, Cédula de Identidad 1.593.651, igual domicilio se constituye SANTIAGO DELFINO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 6º, oficina 100, Capital Federal; Objeto: La sociedad tiene por objeto actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados, dentro de las disposiciones legales pertinentes; Capital $ 2.000.000.—; Plazo de 30 años a partir del 5|10|1976; Administración ambos socios en calidad de gerente y uso de la firma social indistinta; Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 15 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.000.— e. 22|2 Nº 25.446 v. 22|2|79

Baydo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 26|10|1978. — Socios: Carlos Aquino D'Onofrio, argentino, casado, comerciante, 40 años, L. E. Nº 4.265.080, domiciliado en Caracas 4416, Capital; Carlos Arístides Bardelli, argentino, casado, comerciante, 42 años, L. E. Nº 4.156.808, domiciliado en Griveo 3117, Capital. — Denominación: BAYDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Cochrane 2428, Capital Federal. — Objeto social: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de trabajos de limpieza y planchado de ropas y prendas en general y todo otro trabajo vinculado al ramo de tintorería. — Capital social: $ 500.000.—. — Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de mayo de 1978. — Administración: a cargo de ambos socios en su carácter de gerentes y en forma indistinta. — Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.000.— e. 22|2 Nº 25.413 v. 22|2|79

Ernesto Iannuzi y José Carlos Gargiulo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 18|1|1979. — Socios: Ernesto Iannuzi, italiano, casado, 48 años, comerciante, C. I. Nº 1.465.894, domiciliado en San Juan 836, Quilmes, Pcia. de Bs. As., José Carlos Gargiulo, argentino, casado, 48 años, comerciante, L. E. 5.124.606, domiciliado en la calle 340, Nº 3433, Quilmes, Pcia. de Bs. As. — Denominación: ERNESTO IANNUZI Y JOSE CARLOS GARGIULO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Diagonal Roque S. Peña 628, piso 4º, A, of. 1, Capital Federal. — Objeto social: la realización de las siguientes actividades: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación del ramo de la construcción, la realización de construcciones civiles e industriales de todo tipo, de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privada, movimiento de suelos, excavaciones, pavimentos, desagües, obras hidráulicas, las que serán ejecutadas por profesionales de la materia debidamente autorizados. — Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, de tierras e inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enagenación. — Capital social: $ 1.000.000.—. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: ambos socios en forma conjunta. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|l.: denominación, vale. — E|l.: Razón Social, no vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000.— e. 22|2 Nº 25.422 v. 22|2|79

Disayco Distribuidora de Películas Cinematográficas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura del 2 de noviembre de 1978, ante el escribano Ernesto M. Demarco, la sociedad "Disayco Distribuidora de Películas Cinematográficas Sociedad de Responsabilidad Limitada", reformó el Artículo Primero del Contrato Social en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DISAYCO DISTRIBUIDORA DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá domicilio en esta Capital Federal y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, con o sin asignación de capital para su giro.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e. 22|2 Nº 25.505 v. 22|2|79

Creaciones Aromáticas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio Nicolás Acin, argentino, de 38 años, divorciado, Libreta de Enrolamiento 4.495.275, domiciliado en Paso 490, 6º piso, Dpto. "F", Capital Federal, comerciante, y Nicolás Guillermo Bonta, argentino, de 34 años, casado, Libreta de Enrolamiento 4.434.897, domiciliado en Valentín Virasoro 1342, Capital Federal, químico. — Fecha de Constitución: 14|12|78. — Denominación Social: "CREACIONES AROMATICAS S. R. L.". — Domicilio Social: Luis Viale 517, Capital Federal. — Objeto Social: Fabricación, comercialización, importación y exportación de productos químicos, aromáticos y productos para cosméticos y perfumería en general. — Plazo de Duración: 10 años a partir de la fecha del presente contrato. — Capital Social: $ 5.000.000. — Dirección y Administración: Por los Socios Gerentes Juan Nicolás Acin y Nicolás Guillermo Bonta. — Fecha del cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000.— e. 22|2 Nº 25.516 v. 22|2|79

Te San Juan

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 26 de abril de 1978, pasada ante el Escribano Adolfo B. Tellarini, los Señores Gerardo Ponteville, nacido el 9|12|1930, comerciante, L. E. 4.241.281, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1579, 5º piso, Capital y Alberto Jorge Mognoni, empresario, nacido el 14|9|1935, L.E. 4.159.436, domiciliado en Viamonte 1519, 2º piso "A", Capital, ambos argentinos, casados, ingresan a la sociedad "TE SAN JUAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Se resuelve aumentar el Capital de la Sociedad a la suma de $ 1.200.000.— dividido en 12 cuotas de $ 100.— cada una. — La administración de la Sociedad estará a cargo de todos los Socios, teniendo el uso de la firma Social, deu... quiera de ellos en forma conjunta.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1978.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.000.— e. 22|2 Nº 25.522 v. 22|2|79

Barpa

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 20 de diciembre de 1978, la sociedad "Barral y Pazos S. R. L.", resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 20.000.000.— prórroga y cambio de denominación social, en la siguiente forma: Denominación: "BARPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Calle 1238|1240, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la continuación de los negocios que explotaba la sociedad Barral y Pazos Sociedad de Responsabilidad Limitada, es decir, la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, representaciones, comisiones, explotación de marcas y patentes de artículos de bazar, menaje, cuchillería y actividades afines y conexas con su objeto. — Capital: $ 20.000.000 representado por 2.000.000 de cuotas de $ 10.— valor nominal cada una. — Plazo: 25 años a partir del 1º de enero de 1964. — Administración y Representación: A cargo de los socios, Sres. Manuel Pazos y Alejandro Pazos, quienes tendrán el carácter de Gerentes pudiendo cada uno de ellos separadamente representar válidamente a la Sociedad. — Fecha del Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — "Para gravar inmuebles, enajenarlos, se necesita la firma conjunta de los dos Gerentes". — E|Líneas: "Prórroga". S| Testado: "denominación", todo vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000.— e. 22|2 Nº 25.524 v. 22|2|79

Mc. Producciones

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 17|11|1978 pasada ante el escribano de Capital don Guillermo Julián Kent, al Folio Nº 2.030, del Registro Nº 184, de su adscripción, los señores Carlos Montero, argentino, casado, nacido el 14|5|1933, con L.E. número 4.102.659, empresario. — Doña Nélida Margarita Fernández de Montero, argentina, casada, nacida el 4|2|1935, ama de casa, con L.C. Nº 3.748.349, ambos domiciliados en la calle Bolívar 121, y Alicia Saleg, argentina, soltera, nacida el 23|7|1947, con C.I.P.F. Nº 6.487.873, empleada, domiciliada en Talcahuano 658, piso 3º "A", todos de Capital Federal, constituyeron la sociedad MC. PRODUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Anchorena 1550, piso 5º "D". — Su duración será de 20 años, a partir del 1º de diciembre de 1978. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina, como en el exterior, las siguientes actividades: a) La producción y|o distribución de programas para ser transmitidos por televisión y radiodifusión, cualquiera sea el tipo de programas; de películas cinematográficas de corto y largo metraje, de anuncios publicitarios para ser difundidos por televisión, radio, medios gráficos, vía pública, cinematografos y en general por cualquier medio que admita publicidad, producción y organización de espectáculos teatrales, circenses, deportivos, infantiles, ferias y exposiciones de cualquier tipo que sean, bailes, desfiles y concursos. — b) Representación de medios de difusión, ya sean medios gráficos, vía pública, cines, radios, teatros o canales de televisión, para la venta de espacios publicitarios, asesoramiento en materia publicitaria, organizativa, técnica y de relaciones. — c) Edición de libros, periódicos, revistas, impresión de folletos, afiches, posters, grabación de discos y magazines y en general toda actividad que tenga relación con el negocio editorial o de discos. — d) Co-

mercialización y explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales artísticos y/o literarios, su negociación dentro o fuera del país, por sí o a través de terceros, y e) Intervención en cualquiera de las etapas de la actividad publicitaria. — El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos, dividido en 200.000 cuotas de $ 10 cada una, que se aportan en la siguiente proporción: El Sr. Carlos Montero aporta 120.000 cuotas, Nélida Margarita Fernández de Montero aporta 50.000 cuotas y Alicia Saieg aporta 30.000 cuotas, integrando los socios el 50 o|o en dinero en efectivo y el saldo lo integrarán dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha del presente contrato. — La sociedad será administrada por un gerente general que será nombrado por los socios en mayoría actuando los socios restantes en el cargo de socios gerentes. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del gerente general, siendo necesario para comprometer a la sociedad la firma indistinta del gerente general con cualquiera de los socios restantes, es decir, dos por lo menos de los contratantes. — El día 31 de diciembre de cada año deberá practicarse inventario y balance general de dicha sociedad.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 58.000.— e. 22|2 Nº 25.294 v. 22|2|79

Espro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 12|12|1978, ante el escribano de esta ciudad, Carlos A. Maino, al Folio Nº 1.125, del Registro Nº 382; a su cargo, los cónyugse en primeras nupcias Roberto Luis Escudé, argentino, nacido el 3|4|1941, comerciante, L.E. Nº 4.377.313, y Elena Prokopiw de Escudé, argentina naturalizada, nacida el 20|9|1946, L.E. Nº 6.021.537, comerciante, y Pedro Prokopiw, soltero, alemán, nacido el 16|9,1943, empleado, C.I.P.F. Nº 4.039.877, domiciliados en la calle Charlone 190, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires, constituyeron la sociedad ESPRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Montiel Nº 5679, piso 1º. — Por el término de duración de 20 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuyo objeto será la fabricación, confección, compraventa, importación, exportación, consignación, representación y comisión de prendas para vestir para damas, caballeros y niños. — Con un capital social de $ 16.000.000, dividido en 16.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto por los socios así: Roberto Luis Escudé, 5.600 cuotas, o sea $ 5.600.000; Elena Prokopiw de Escudé, 8.800 cuotas, o sea $ 8.800.000, y Pedro Prokopiw, 1.600 cuotas, o sea $ 1.600.000. — La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios en forma individual e indistinta y e nel carácter de gerentes ejercerán la representación de la sociedad con amplias facultades. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000.— e. 22|2 Nº 25.295 v. 22|2|79

Tineo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 12 de diciembre de 1978, otorgada ante el esc. Federico E. Ramos, al folio 619, del Registro 519, de Capital, se constituyó la sociedad "TINEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Socios: Merc Blanco Otero, español, casado, Céd. Ident. Nº 5.775.491, comerciante, 43 años, domiciliado en Sarandí 985, Capital; Manuel Atilano Castro Barros, español, casado, Céd. Ident. 3.733.357, comerciante, 66 años, domiciliado en Cerro de Pasco 2034, 1º, Olivos; Constante Alberto Coyra, argentino, casado, L. E. 2.001.575, comerciante, 49 años, domiciliado en French 240, Avellaneda. José Conde, español, casado, Céd. Ident. 5.586.614, 38 años, comerciante, domiciliado en Sarandí 661, depto. 4, Capital; David Cupeiro, español, viudo, Céd. Ident. 778.157, comerciante, 73 años, domicilio: Soler 1907, Villa Turdera, Buenos Aires; Néstor Aníbal Esain, argentino, casado, L. E. 4.082.067, comerciante, 48 años, domiciliado en Urquiza 4436, 2º piso "2", Caseros, Buenos Aires; Eladio Fernández, español, casado, Céd. Ident. 4.561.727, 52 años, comerciante, domiciliado en B. Mitre 3768, 4º "A", Capital; José Fernández, español, casado, 50 años, Céd. Ident. 6.251.338, comerciante, domiciliado en Núñez 2395, 3º "A", Capital; Manuel Nicasio Fernández, español, casado, Céd. Pol. Fed. 3.812.047, comerciante, 48 años, domiciliado en Camacuá 665, Capital; Próspero Fernández, español, casado, Céd. Ident. 3.439.879, comerciante, 51 años, domiciliado en Madero 897, Capital; Florentino Martínez Fernández, español, casado, Céd. Pol. Fed. 1.639.694 comerciante, 70 años, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1640, 9º "C", Capital; Alfonso Pardo, español, casado, Céd. Ident. 4.576.780, comerciante, 51 años, domiciliado en Mariano Acha 2865, Capital; Constantino Pardo, argentino, casado, L. E. 4.844.882, comerciante, 43 años, domiciliado en Dante Alighieri 192, Wilde; Baltasar Pérez, español, comerciante, casado, Céd. Pol. Fed. 3.727.025, de 49 años, domiciliado en Belgrano 6724, Wilde; Manuel Pérez, español, casado, Céd. Pol. Fed. 2.489.428, comerciante, 68 años, domiciliado en Juramento 1574, 2º "A", Capital; Pelayo Manuel Ramos Martínez, español, soltero, Céd. Pol. Federal 6.575.516, 32 años, comerciante, domiciliado en Alberti 16, 2º piso "C", Capital; Antonio Rodríguez Cadierno, español, soltero, Céd. Ident. Pol. Fed. Nº 3.303.839, comerciante, 52 años, domiciliado en Paraná 39 piso 1º "A", Capital; José Alberto Rodríguez, español, casado, Céd. Ident. 3.887.118, 48 años, comerciante, domiciliado en San José 445, 7º "A", Capital. — Domicilio sociedad: Avenida Paseo Colón 1062, Capital Federal. — Objeto social: Invertir su capital en forma total o parcial en participaciones en otras sociedades que tengan por objeto principal la explotación de negocios del ramo gastronómico — Plazo de duración: Veinte años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.240.000, dividido en 1.240 de mil pesos valor nominal cada una. — Administración y representación: Estará a cargo de los socios Baltasar Pérez y José Alberto Rodríguez, designados gerentes. La representación legal corresponde a cualquiera de los gerentes indistintamente. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 47.000.— e. 22|2 Nº 25.361 v. 22|2|79

Información

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura, pasada ante el escribano de esta Capital, Rodolfo E. Olivé, folio 1211, Registro 109, se constituyó la sociedad antedicha. Socios: Sergio Caumont, uruguayo, casado, comerciante, 36 años C.I. P. F. 8.295.888, domicilio Burela 1345; Alicia Isabel Belles, argentina, soltera, comerciante, 29 años, LC. 6.186.028, El Payador 5621, Villa Bosch y Ricardo Correa de Duarte argentino, casado, empleado, 54 años, C.I. P.F. 2.970.284, Pedro Elizalde s|n, Primera Junta, Merlo. — Fecha constitución: 19 de diciembre de 1978. — Denominación: INFORMACION S.R.L. — Domicilio: Callao 468, 1º, oficina 6. — Objeto: Servicios: Prestar servicios para empresas comerciales de todo tipo, análisis administrativos y contables, planes y programas de acción a desarrollar en cualquiera de las actividades de las mismas, quedando excluida de esta actividad las que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. - Mandataria: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Comercial: Por compraventa, arriendo, locación, leassing de máquinas y equipos de contabilidad, su importación y exportación, inmobiliaria. Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, mediante la urbanización, loteo, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financieras: Por aporte, asociación o inversión de capitales, a personas, empresas o sociedades constituídas o a constituirse o a simple particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo: 30 años. — Capital: cinco millones de pesos, divididos en 5.000 cuotas de pesos 1.000 cada una. — Dirección y representación: Sergio Caumont y Alicia Isabel Belles, con el cargo de gerentes y uso indistinto de la firma social. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, febrero 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 e. 22|2 Nº 25.710 v. 22|2|79

IBI Electricidad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fecha 5 de febrero de 1979 entre los señores Enrique Alberto Ialuner, argentino, casado de 56 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento 1.733.699 domiciliado en Avenida Las Heras 3507, piso 11, "B", de esta capital; — Daniel Eduardo Ialuner, argentino, soltero, de 22 años, electrotécnico, Documento Nacional de Identidad 11.986.802, domiciliado en Avenida Las Heras 3507, piso 11, "B", de esta capital y Rubén Darío Barceló, argentino soltero, de 22 años, electrotécnico, Documento Nacional de Identidad 12.431.022, con domicilio en Caracas 2768, 1er piso, "B" Martínez, Provincia de Buenos Aires, se constituyó una sociedad denominada "IBI ELECRICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Angel Gallardo 233 de esta Capital Federal. — Su plazo, 25 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su objeto: la compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y similares, instalaciones eléctricas y servicios de reparaciones afines al ramo. — Su capital social pesos 5.000.000 dividido en 500 cuotas de pesos 10.000 cada una, aportando los señores Enrique Alberto Ialuner y Daniel Eduardo Ialuner un total de $ 2.450.000 cada uno y el señor Rubén Darío Barceló un total de $ 100.000, habiendo integrado cada socio el 50 % de los aportes comprometidos: el saldo será integrado de la misma manera dentro de un plazo no mayor a los dos años de la fecha del contrato. — Cierre de ejercicios comerciales: los 31 de enero de cada año. — La administración estará a cargo de los tres socios, siendo necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad — Ell.: Electricidad. Vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.000 e. 22|2 Nº 25.726 v. 22|2|79

Esete Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA de instrumento de constitución: 29 de agosto de 1978 (instrumento privado) — 2) Socios: Jorge García, domiciliado en San Luis 3060, piso 7º, departamento 43, argentino, casado, nacido el 9 de enero de 1954, comerciante, D.N.I. 11.097.954; — Roberto Eduardo Grunberg, domiciliado en Corrientes 2335, piso 3º, departamento "D", argentino, casado, nacido el 3 de febrero de 1949, licenciado en Ciencias Químicas, L.E. 7.629.295 y Alfredo Suaya, domiciliado en Posadas 1583, piso 3º, "B", argentino, casado, abogado, nacido el 8 de noviembre de 1939, L.E. 4.296.570. — 3) Denominación social: ESETE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Maipú 726, piso 4º, Capital: — 5) Plazo de duración: dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: — 6) Objeto: Realizar por cuenta o de terceros o asociada a terceros, en el país o extranjero, las siguientes actividades: a) Contratación, selección y administración de personal técnico, administrativo y|o profesional y servicios de consultoría — b) adquisición, venta, permuta y|o construcción de inmuebles en general y todas las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal, locación y arrendamiento de inmuebles; c) ejercer representaciones mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios o administraciones; — 7) Capital: $ 1.000.000 dividido en cien cuotas de diez mil pesos cada una, suscripto en su totalidad por los socios; — 8) La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, actuando indistintamente, dos de ellos, en forma conjunta, pudiendo de esta manera, por el término no estipulado de duración de la sociedad y sus eventuales prórrogas, celebrar tods clase de actos y contratos, comprar, vender, locar, gravar y, en general, ejercer con amplitud y plena capacidad jurídica todos los actos de administración y disposición que requiera el cumplimiento del objeto social. — Bastará la firma de uno cualquiera de los socios para: a) endosar cheques y valores destinados a ser depositados en la cuenta de la sociedad; — b) representar a la misma en juicio como demandada; c) realizar diligencias ante autoridades, empresas u organismos estatales o privados que no impliquen actos de disposición. — 9) Ejercicio al 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979. — Enm.: 1979: Vale. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 e. 22|2 Nº 25.727 v. 22|2|79

Fabrotextil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 31 de enero de 1979, la sociedad comercial "FABROTEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha elevado su capital social en tres millones cuatrocientos mil pesos mediante la emisión de treinta y cuatro mil cuotas de capital, valor nominal cien pesos cada una, suscriptas por sus únicos socios señores Jaime Ricardo Hamicha y Enrique Trajtenberg, en partes iguales y totalmente integradas en dinero efectivo; con lo que el capital social asciende a cuatro millones de pesos.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.000.— e. 22|2 Nº 25.057 v. 22|2|79

Gufi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 21/9/1978. — Socios: Isaac Leon Ursztein, argentino, soltero, nacido el 10/2/1953, C. I. Nº 6.853.424, Corrientes 5331, 8º, depto. 19, Capital; Héctor Horacio Fugin, argentino, separado, nacido el 18/2/1951, C. I. Nº 6.125.656, Cangallo 2206, 6º A, Capital, comerciantes, queda constituida "GUFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Larrea 277, Capital Federal. — Esta sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta de prendas de vestir. — Capital: $ 10.000.000.— — Plazo: de 30 años a contar del 1º de agosto de 1978. — Administración: ambos socios en forma indistinta con el cargo de gerente, con uso de la firma social en igual forma. — Ejercicio: el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000.— e 22|2 Nº 25.147 v. 22|2|79

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto: Se hace saber la disolución de "ALIMART SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" en virtud de haber

expirado su plazo social y ha sido nombrada Liquidadora la socia Marta María Arzeno.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.000.— e. 22|2 Nº 25.644 v. 23|2|79

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1978. Autos y Vistos: Considerando: Por auto de fs. 183 vta., se declaró abierto el juicio sucesorio de doña MARIA AMALIA PALADINO DE BOILINI, Por ello, sin perjuicio de terceros ... y de acuerdo con lo dictaminado por los Señores Asesor de Menores y Agente Fiscal, declaro en cuanto hubiere lugar por derecho, que por fallecimiento de doña María Amalia Paladino de Boilini le heredan sus hijos: María Cecilia, Enrique Horacio y María Paula Boillini y Paladino ..." María Sira Beneventano. Juez Nacional en lo Civil. — Prorroga de Sociedad Socios: Alfredo Marcelo Paladina, argentino, ingeniero civil, de 49 años de edad, con L. E. Nº 4.485.705 casado en primeras nupcias con Ana María Mazza, domiciliado en la calle O'Higgins 1359, Piso 12; Alberto Mario Paladino, argentino, de 43 años de edad, médico L. E.. Nº 4.135.128, soltero, domiciliado en la calle Echeverría 2296, Piso 17 Dto. "C". María Angelica Paladino de Arienti, argentina, de 52 años de edad, casada en primeras nupcias con Héctor Luis Arienti, sin profesión, L. C. Nº 3.476.436, domiciliada en Avenida Quintana 357. María Cecilia Boilini, argentina, soltera, estudiante, C. I. Nº 7.054.538 Policía Federal, de 19 años de edad, con domicilio en la calle Virrey Loreto Nº 2438, Piso 2º. Enrique Horacio Boilini, argentino, soltero estudiante, C. I. Nº 7.789.171 Policía Federal, de 17 años de edad, con domicilio en la calle Virrey Loreto 2438, Piso 2º. María Paula Boilini, argentina, soltera, estudiante, C. I. Nº 7.789.170 Policía Federal, de 13 años de edad, con domicilio en la calle Virrey Loreto 2438 Piso 2º. — Fecha de Instrumento de la Prorroga: Quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Denominación Estancias LOS MANANTIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: O'Higgins 1359, Piso 12 Capital Federal. — Plazo de Duración: Se prorroga su duración hasta el 31 de diciembre de 1983. En Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 1979. Testado: La Razón Social No Vale.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 37.000.— e. 22|2 Nº 25.652 v. 22|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SEXTO DAVID VINCENZETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978. Fernando Posse Saguier, secretario.
$ 6.500.— e. 22|2 Nº 24.090 v. 26|2|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aperecido con error en el Boletín Oficial del 14|2 al 16|2|79.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a Don NESTOR HORACIO ARMAGNO a estar a derecho en los autos "Banco Popular Argentino c|Armagno, Néstor Horacio s|daños y perjuicios" por el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. S|R|.: "febrero" y Edo.: "1979". Vale.— Buenos Aires, Febrero 2 de 1979. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 9.100.— e. 22|2 Nº 25.745 v 23|2|79

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaria Nº 42, cita y emplaza a Doña ALBA FLOR CENTUORO, para que comparezca dentro del plazo de quince días a tomar la intervención que corresponde bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en el Juicio: "D. Daneri Alberto c|Centuoro Alba Flor s| divorcio". E|L.: "Parque" Vale. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1978. — Elsa M. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.
$ 9.100.— e. 22|2 Nº 25.751 v. 23|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días a la fallida y acreedores en los autos caratulados "FRIGORIFICO RIO CAR S. A. S|QUIEBRA" la presentación del proyecto de distribución definitiva de fondos. Las observaciones deberán formularse dentro de los diez días siguientes de la publicación de los edictos, y solo podrán consistir en errores, omisiones o falsedades del proyecto.
Margarita R. Braga, secretaria.
$ 9.100.— e. 22|2 Nº 25.783 v. 23|2|79

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "STURLA, EDUARDO JOSE 'Edipol Plastic'", Expediente Nº 40.153. Síndica: María Nélida Colonella, domiciliada en Paraná 425, 6º piso, oficina 3|4, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de abril de 1979. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 14 de junio de 1979, a las 9 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen a la síndica los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del artículo 97 de la Ley 19.551, dentro de cinco días, y para que entregue a la síndica dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.
e. 22|2 Nº 5.345 v. 28|2|79

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por un día que en los autos "Empresa Constructora Díaz y Luoni, Ing. Civil e Industrial, S.R.L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que con fecha 12|9|78 se resolvió declarar la conducta de EDUARDO ADAMO y ARMANDO DIAZ, de culpable y fraudulenta en el carácter de gerentes de Empresa Constructora Díaz y Luoni Ing. Civil e Industrial S.R.L., por encontrarse incursa en las causales previstas por los artículos 169, incisos 3, 4, 8, 9 y 12 y artículo 170 incisos 1 y 5; artículo 169, incisos 3, 8 y 9 y artículo 170 inciso 5 respectivamente.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
e. 22|2 Nº 5.346 v. 22|2|79

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por cinco días a "FIRMAMENTO S.C.A." para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Firmamento S. C. A. s|ejecutivo de $ 1.149.648" Expediente Nº 5192, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1979. — Alejandro Vasquez, secretario.
$ 5.200.— e. 22|2 Nº 25.754 v. 22|2|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 10, Uruguay 714, piso 4º, cita y emplaza por cinco días a ADOLFO CONSTANTINO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Berveraggi Allende, Domingo R. c| Rodríguez, Adolfo Constantino s|sumario" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en dichos autos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978. Guillermo H. Méndez, secretario.
$ 15.600.— e. 22|2 Nº 25.770 v. 26|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 15 de febrero de 1979 se concedió la nacionalidad a MARIA SOLEDAD DOMINGUEZ LOPEZ con domicilio en Santa Fe 4990 8º "B", Capital Federal. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.
e. 22|2 Nº 5.349 v. 22|2|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 6 de noviembre de 1978 se concedió la nacionalidad a SZMIDT, JOSE, con domicilio en Peña 2446, 9º piso, Dpto. "20", Capital Federal. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 22|2 Nº 5.350 v. 22|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	28|11|78	FRANCISCO PAGLIA	22|2	26|2|79	25.155	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	7|2|79	JUAN CARLSON	22|2	26|2|79	25.138	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|9|78	CARLOS MATIAS BRUZERA	22|2	26|2|79	25.153	6.500
3	5	Ester Riesel	12|2|79	Alfredo Raúl JORGE	22|2	26|2|79	25.215	6.500
3	6	Ester Riesel	7|2|79	ATILIO JOSE ROBERTO FOLIA	22|2	26|2|79	25,163	6.500
3	6	José María Irigoray	13|2|79	PEDRO LUCHINSKY	22|2	26|2|79	25.351	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	13|2|79	JOSE MARIA PALLARES	22|2	26|2|79	25.125	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	19|12|78	Petrona SALABERRY viuda de FELOY	22|2	26|2|79	25.197	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	9|2|79	GINO FURIASSE	22|2	26|2|79	25.325	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	15|12|78	CHANA GORODNICKI o GORODNICKI de LATNIK	22|2	26|2|79	25.136	6.500
6	11	Hugo Carrillo	5|2|79	JUAN CARLOS FRANCHI	22|2	26|2|79	25.135	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	12|2|79	MARIA GOICOHECHEA y NAFIO HADDAD	22|2	26|2|79	25.343	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	11|12|78	FRANCISCO LEONARDO MANGIONE	22|2	26|2|79	25.169	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	12|2|79	ANTONIO NICOLAS ROMAN	22|2	26|2|79	25.154	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	6|2|79	HUMBERTO SABELLI	22|2	26|2|79	25.170	6.500
8	15	Luis de Preindesperg	5|2|79	JORGE BRIAN	22|2	26|2|79	25.137	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	7|2|79	ALFREDO CARLOS CAO SARAVIA	22|2	26|2|79	25.345	6.500
10	19	Martín J. Durand	18|12|78	SAUL SEIN	22|2	26|2|79	25.319	6.500
10	19	Martín J. Durand	9|2|79	ALBERTO GOMEZ	22|2	26|2|79	25.360	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	13|2|79	FERNANDA AURORA MARTINEZ de BALBI	22|2	26|2|79	25.212	6.500
11	21	Julio Campos	12|2|79	JOSE GAMALERO	22|2	26|2|79	25.162	6.500
11	21	Julio Campos	6|2|79	SOFIA SCHOKLENDER de SZMER	22|2	26|2|79	25.304	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	7|2|79	Aquiles Lucioni	22|2	26|2|79	25.134	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	9|2|79	JUAN de SOUSA VARGUES	22|2	26|2|79	25.261	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	14|2|79	ROSA GOSIKER de FAINSTEIN	22|2	26|2|79	25.346	6.500
15	29	José Eduardo Russo	8|2|79	CONSUELO RODRIGUEZ de PRATO	22|2	26|2|79	25.208	6.500
15	29	José Luis González	20|12|78	Angela Antonia Di Palma de Guercio	22|2	26|2|79	21.648	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|2|79	FRANCISCA HUERGA o HUERGA de FEIJOO	22|2	26|2|79	25.316	6.500
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	5|9|78	CECILIA DELICIA RE de LEVY	22|2	26|2|79	25.172	6.500
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	14|12|78	ROSA SANCARI de BERGSTREIT	22|2	26|2|79	25.329	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	11|12|78	ANGEL FACCHINATO	22|2	26|2|79	25.131	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	9|2|79	ANTONIO PACIFICO TISSERA	22|2	26|2|79	25.133	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	14|2|79	FRANCISCO de VITA	22|2	26|2|79	25.231	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	9|2|79	RICARDO VARELA	22|2	26|2|79	25.192	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º|12|78	MARTIN ANSOTEGUI	22|2	26|2|79	25.205	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	1|11|78	GORLERO Enrique	22|2	26|2|79	25.251	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	12|2|79	EMILIA SECANE	22|2	26|2|79	25.339	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10|11|78	FERMIN LUCAS	22|2	26|2|79	25.331	6.500
25	49	Pedro Leandro Guido	27|10|78	EDMUNDO CAPPELLETTI	22|2	26|2|79	25.195	6.500
26	51	Julio César Dávolos	8|2|79	OSVALDO FERRARO	22|2	26|2|79	25.161	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	2|2|79	TERESA NAPOLE	22|2	26|2|79	25.323	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	11|12|78	MANUELA CODESIDO	22|2	26|2|79	25.198	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	6|12|78	Teodoro Ismael QUINTEROS	22|2	26|2|79	25.214	6.500
28	56	José Luis Gallo	8|2|79	TERESA DALLORSO de BISSO	22|2	26|2|79	25.359	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|12|78	ANUNCIADA BONCOMPAGNI de BARTOLOMEI	22|2	26|2|79	25.204	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	26|12|78	ANGELA CALDERON de CAMPOS y JOAQUIN MANEL CAMPOS	22|2	26|2|79	25.320	6.500
30	59	Luis José Carballido	9|2|79	GERTY LEVIE	22|2	26|2|79	25.250	6.500

e.22|2 Nº 1.344 v.26|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Criminal y Correccional Nº 5, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIA MORAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1978. — Stella Maris Pan, secretaria federal.

e.22|2 Nº 5.347 v.22|2|79

Juzgado Criminal Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FARAH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1979. — Julio Amancio Piaggio, secretario.

e.22|2 Nº 5.348 v.28|2|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina al señor TADEO WIECKO, nacido en Varsovia, Polonia, el 27 de junio de 1949, hijo de César Wiecko y de Wanda Sieminska, casado con Mabel María Klis, con instrucción, comerciante, domiciliado en Ovidio Lagos 4389 de Rosario, a quien previo juramento de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, se le otorgará la Carta de Naturalización. Infórmese de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las personas y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Publíquese en el Boletín Oficial por un día. Insértese, notifíquese y oportunamente archívesc. — Pedro César Barta, juez federal.

22|2 Nº 5.351 v. 22|2|79

Y Vistos: esta causa caratulada "BRZOZOWKI, ESTEBAN s|Carta de Naturalización", Expte. Nº 15.951, en estado de ser resuelta y Considerando que: 1º) El 23 de agosto de 1978 se presentó el señor Esteban Brzozowski de nacionalidad polaco, nacido el 7 de febrero de 1914, C.I. Nº 4.011.372, solicitando se le conceda la Carta de Ciudadanía Argentina, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 346, vigente en esa oportunidad. 2º) Con posterioridad se promulgó la Ley de Nacionalidad y Ciudadanía Nº 21.695, del 18 de mayo de 1978, y su decreto reglamentario Nº 2.367, del 6 de octubre del corriente año, modificatoria de la Ley Nº 346, por lo que, atento a lo dispuesto por el Art. 4 de la ley vigente corresponde aplicar sus disposiciones, a fin de otorgar la Carta de Naturalización al peticionante. 3º) Se hallan acreditados los requisitos exigidos por el Art. 5 incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, y l, y por el art. 19 con las actuaciones obrantes fs. 10|10 vta., 11, 12, 14|14 vta., 15, 16|18. Asimismo a fs. 11 obra el informe que refiere el art. 27 de la Ley Nº 21.795 respecto del solicitante, por lo que, atento el dictamen del Señor Procurador Fiscal, obrante a fs. 20, en el sentido de que se hallan debidamente cumplimentados los requisitos exigidos por la ley citada: Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina al señor Esteban Brzozowski, nacido en Grodziczno, provincia de Olsztyn, República Popular de Polonia, el 7 de febrero de 1914, hijo de Bernardo Brzozowski y de Paulina Salomon, de estado civil casado de profesión jubilado, domiciliado en: Urquiza 1765 - Pérez, a quien previo juramento de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795 se le otorgará la Carta de Naturalización. Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Publíquese en el Boletín Oficial por un día. Notifíquese, y oportunamente archívese. — Ell. "a". — Vale.

Rosario, 12 de febrero de 1979. — Beatriz A. de Musumeci, secretaria.

e. 22|2 Nº 5.352 v. 22|2|79

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber que en autos: "MARINI, NUÑEZ, TOMAS, s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don Tomás Marini Núñez, a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795, y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, juez federal".

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.353 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber en autos: "GOMEZ VALDEZ, ROSARIO, s|carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña Rosario Gómez Valdéz, a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795, y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: José Javier Cornejo, juez remplazante, Salta".

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.354 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber que en autos: "CABEZAS POQUECHOQUE, MOISES, s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don Moisés Cabezas Poquechoque, a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795, y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, juez federal".

Salta, 14 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.355 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber en autos: "COLODRO GALARZA, NANCY, s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña Nancy Colodro Galarza, a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795, y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, juez federal".

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.356 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber en autos: "DIB ASHUR, TAMRA, s|carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña Tamra Dib Ashur, a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamient ode la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795, y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, juez federal".

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.357 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber en autos: "GUARDIA PEREDO, ERNESTO, s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don Ernesto Guardia Peredo, a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, juez federal".

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.358 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber en autos "Prudencio de H...ano, Ana Margarita s|carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia "Otorgar la naturalización argentina de doña ANA MARGARITA PRUDENCIO DE HUMANO, a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, so pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 14 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.359 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber que en autos "Núñez Araya Oscar Hilarión s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia "Otorgar la naturalización argentina de don OSCAR HILARION NUÑEZ ARAYA, a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, so pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante".

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.360 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber que en autos "Hurtado Flores, Carlos Alberto s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don CARLOS ALBERTO HURTADO FLORES, a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, so pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.361 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber en autos "Dib Ashur, Tamer Elías sobre carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don TAMER ELIAS DIB ASHUR, a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, so pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado Ricardo Lona, Juez Federal"

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.362 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber que en autos "Encinas, José s|carta de naturalización" se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don JOSE ENCINAS, a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta en el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, so pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.363 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber que en autos "Kassas, Nahi s|carta de naturalización" se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don NAHI KASSAS, a quien se le entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de

enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, so pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.364 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber que en autos "VASQUEZ ALVAREZ, ANA MARIA s|Carta de Naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de Ana María Vásquez Alvarez, a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la Carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

e.22|2.79 Nº 5.365 v.22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor aJime Roberto Cornejo, hace saber que en autos: "CABRERA, FILEMON s| Carta de Naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don Filemón Cabrera a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la Carta mencionada. — Firmado: José Javier Cornejo. — Juez Federal Reemplazante".

e.22|2 Nº 5.366 v.22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del Dr. Jaime Roberto Cornejo, hace saber que en autos. "TRAPERO DURAN, RUTH MARY s|Carta de Naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia. "Otorgar la naturalización argentina de doña Ruth Mary Trapero Durán a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Artículo 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber de la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la Carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal"

e.22|2 Nº 5.367 v.22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber en autos: "ORTEGA, BETTY S|Carta de Nacionalidad" se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña Betty Ortega a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la Carta mencionada. — Firmado. Ricardo Lona, Juez Federal".

e.22|2 Nº 5.368 v.22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber en autos "ALVARADO DE GUERRERO, MARIA EMMA s|Carta de Naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina a doña María Emma Alvarado de Guerrero a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la Carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

e.22|2 Nº 5.369 v.22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber en autos: "CARRASCO BARREDA, ANA MARIA s|Carta de Naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña Ana María Carrasco Barreda a quien se le entregará la Carta de Naturalizacion que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la Carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

e.22|2 Nº 5.370 v.22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber en autos. "ROJAS, DEMETRIO s| Carta de Naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don Demetrio Rojas a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la Carta mencionada". — Firmado: José Javier Cornejo, Juez Federal Reemplazante.

e.22|2 Nº 5.371 v.22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber que en autos "DIB ASHUR, SCHELI s| Carta de Naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de da. Scheli Dib Ashur a quien se le entregará la Carta de Nturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la Carta mencionada. — Fdo.: Ricardo do Lona, J. Federal.

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.372 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, secretaria del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber en autos "ARANIBAR MAIDA, MARGARITA s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de da. Margarita Aranibar Maida a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la Carta mencionada. Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.373 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber que en autos "SANTEYANA PALENQUE, SARA s|Carta de Naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de da. Sara Santeyana Palenque a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber de la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la Carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.374 v. 22|279

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber que en autos "MENESES ROJAS, BETTY s|Carta de Naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de da. Betty Meneses Rojas a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la Carta Mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario

e. 22|2 Nº 5.375 v. 22|279

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber en autos "QUATTOCCHI, ANTONELLO JUAN s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don Antonello Juan Quattocchi a quien se le entregará la Carta de Nacionalidad que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la Carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.376 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber en autos "POMA, MARCOS GUILLERMO s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don Marcos Guillermo Poma a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la Carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

e. 22|2 Nº 5.377 v. 22|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Jaime Roberto Cornejo, hace saber que en autos "FRIZZERA, CLELIA MARIA s|Carta de Naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de da. Clelia María Frizzera a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses so pena de caducidad automática de la Carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 13 de febrero de 1979. — Jaime Roberto Cornejo, secretario

e. 22|2 Nº 5.378 v. 22|2|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A. s|quiebra, Incidente Subasta Finca Concepción Arenal 1635, Expte. 42.227, que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz y Pablo José Ferrari rematarán el viernes 2 de mazo de 1979, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes departamentos que forman parte del edificio ubicado en esta Capital Federal, calle Concepción Arenal 1635, a saber: Unidad 42, piso 3º (dos ambientes). Sup. cubierta 36,84 m2. Porcentual 1 por ciento. Base $ 6.500.000. Unidad 89, piso 7º (dos ambientes). Sup. cubierta 27,47 m2, descubierta 4,92 m2. Sup. total 32,39 m2. Porcentual 0,73 por ciento. Base $ 6.500.000. Unidad 98, piso 8º (un ambiente). Sup. cubierta 16,80 m2. Porcentual 0,46 por ciento. Base pesos 6.500.000. Unidad 121, piso 11 (dos ambientes). Sup. cubierta 38,04 m2. Balcón: 3,08 m2. Sup. total 41,12 m2. Porcentual 1,03 por ciento. Base $ 8.000.000 Ad-Corpus. En todos los casos, Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. En efectivo. Los bienes se entregarán desocupados y libres de todo gravamen. Las escrituras traslativas de dominio serán pasadas por ante el escribano que designe el Juzgado. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y abonarán el cinco por mil sellado de ley. Horario de visitas: los días 23, 24, 26, 27, 28 de febrero y 1º de marzo de 1979, de 10 a 12 y 30 horas. Informes: oficinas de los martilleros, calle Viamonte 1481, 6º "A". Tel. 46-0853 y en el Juzgado Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 1º, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Fernando Ottolenghi, secretario.

$ 78.000 e.22|2 Nº 25.748 v.22|2|79

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos CERES COOP. DE CREDITO LTDA. c|COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL MOSCONI s|ejec. Expte. 32.428, que el martillero don Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día miércoles 28 de febrero de 1979, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: finca de la calle Carlos Calvo 369, entre Defensa y Balcarce, Capital Federal. Terreno mide 10,39 m frente al Sud por 24,59 m de fondo. Ad-Corpus. Dominio inscripto: Matrícula 12-1985. Base: $ 20.000.000. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará el cinco por mil del sellado de ley. Según constancias de autos (fs. 41 vta.) se encuentra ocupado por Oscar Alfredo García y flia. en calidad de caseros y Pedro Tursi en calidad de gerente de la propietaria-demandada. Por impuestos atrasados se adeudan $ 103.329 de

Obras Sanitarias y $ [illegible]660 Municipales. Horario de visitas: días hábiles de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, febrero de 1979. — Federico Gigena Basombrio, secretario.
$ 37.050 e.22|2 Nº 25.749 v.26|2|79

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial número 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días, en autos: "COMINCO S.A.I. C.I.F. y A., c|MADERERA SERRANO S.A., e ejecutiva" (Expte. Nº 5.149), que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el martes 27 de febrero de 1979, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, los siguientes bienes que se exhiben los días hábiles, de 8 a 18 horas, en calle Liniers 3067, de Tigre (Prov. Buenos Aires), a saber: 1.100 m2, aproximadamente, de viraró paraguayo, de 1, 2 y 3 pulgadas, y 500 m2 de madera lenga de 1, 1½ y 2 pulgadas, diversos largos y anchos. — Venta sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán de inmediato previo pago del saldo de precio.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1979. — Adela Norma Fernández.
$ 14.350.— e. 22|2 Nº 25.762 v. 23|2|79

Nº 21

Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por dos días, en los autos: "TODO TEXTIL S.R.L., s|quiebra" (Expte. Nº 4.399), que el martillero Manuel Fernández rematará, el día 27 de febrero de 1979, a las 11 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: Ficheros, escritorio, máquina de marca precios, mostrador, estanterías, caballetes, exhibidores, maniquí, escalera, armarios, dos extinguidores, maderas, camperas, bustos de portacorpiños, en plástico, pantalones playeros para niños, vestidos de mujer medias, rollos para papel y demás bienes que figurarán en el inventario. — Dichos bienes son exhibidos a partir del día 22 de febrero de 1979, de 14 a 16 horas y hasta la fecha del remate, en la calle Almirante Brown 867, Capital. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1979. — Javier Fernández Moores, secretario.
$ 19.500.— e. 22|2 Nº 25.747 v. 23|2|79

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 34

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 34 comunica por un día, en el juicio: "SANZ, ODERITO MILCIADES, c|PESQUERO ENZIO, y otro, s|despido". Expediente número 1.949, que el martillero Raúl R. Amadeo rematará el día jueves 1º de marzo de 1979, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, el inmueble sito en la calle Moreno 970, piso 3º, oficina 57, con unidad complementaria III, entre las calles Tacuarí y Bernardo de Irigoyen, a metros de la avenida 9 de Julio, en esta Capital Federal. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 74, Parcela 6 F., Matrícula Nº 13-1.045|57. — Se trata de una oficina comercial ocupada por un inquilino. Adeuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Partida Nº 1.617.974, por los años 1977|78, la suma de $ 10.950 (diez mil novecientos cincuenta pesos) en concepto de impuestos. — Se subastará la cuarta parte indivisa del total, con la base de las 2|3 partes de su valuación fiscal, es decir, $ 214.440 (doscientos catorce mil cuatrocientos cuarenta pesos). — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, sellado fiscal 1|1000, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — El bien puede ser visitado: Lunes, miércoles y viernes, de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1979. — Jorge C. Fernández Prego, secretario.
$ 14.300.— e. 22|2 Nº 25|624 v. 22|2|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita por diez (10) días a ADELA LAGORIO DE ESCOCERIA, para comparecer en los autos: "Camblor, Alejo Guillermo y otros c/Lagorio de Escocería, Adela s/División de condominio", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1979. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.
$ 10.400.— e.21|2 Nº 25.452 v.22|2|79

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por diez días a JULIA HAYDEE RICO DE MELA ROMERO para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en autos "Anfuso, Roberto Salvador c|Rico de Mela Romero, Julia Haydée s/Cancelación hipotecaria" bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 11.700.— e.21|2 Nº 25.528 v.22|2|79

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita por cinco días a MIRTA ISABEL ARGAÑARAZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Argañaraz, Paola Andrea s|Adopción". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1978. — Luis F. P Leiva Fernández, secretario.
$ 16.250.— e. 16|2 Nº 24.923 v. 22|2|79

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a don SANTIAGO QUILES para que se presente a estar en derecho en juicio "Puche de Quiles, Nélida Magdalena c/Quiles, Santiago s/divorcio" bajo apercibimiento de designarse para que la represente, al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1978. — José Luis Caruso, secretario.
$ 3.100.— e.21|2 Nº 25.497 v.22|2|79

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, emplaza a HUMBERTO I CONSTRUCCIONES S. C. A., para que dentro de quince días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: "Mauriz, Eduardo y otra c| Bautista, Manuel Fernando y otros s/ obligación de escriturar", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del Código Procesal y 135 y 136 del R. J. N. C.) — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1978. — José Luis Gallo, secretario.
$ 13.000.— e.21|2 Nº 25.495 v.22.2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "AGRO - VAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Síndico: Héctor Mario Raggio, con domicilio en Cangallo 1547, 9º piso B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de marzo de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 7 de junio de 1979, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad
Buenos Aires, 5 de febrero de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.
e.12|2 Nº 5.278 v.26|2|79

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días que en los autos "RICARDO GARAT S. A. s'CONCURSO PREVENTIVO" se ha dispuesto la postergación de la Junta de Acreedores, por el plazo de treinta días, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Avenida R. Saenz Peña 1211, 5º piso, Capital, el día 30 de Abril de 1979 a las 10 horas, previniéndose que la misma se realizará con los acreedores que concurran.
Martha S. Belluscí de Pasina, secretaria.
$ 22.750.— e. 16|2 Nº 24.797 v. 22|2|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, autos: VERA, ZENON s cancelación", hace saber que se ha decretado la cancelación y autorizado el pago a los sesenta días de la última publicación, si no se dedujere oposición por los tenedores de los siguientes documentos: Bono de Ahorro con ajuste, Decreto Nº 1.374|76, de la C. N. de Ahorro Postal, valor $ 28.000, en Nº CC6, emitido 9|12|76, con venc. 9|6|77; otro por $ 50.000, Nº CC18-6, emitido 11|1|77, con venc 11|7|77; otro por $ 20.000 Nº CC6-450, emitido 20| 12|76, con venc. 4|9|77, adquiridos Caja Nacional de Ahorro y Seguro, excepto Nº CC6-450, endosado a favor Benón Vera por José Antonio Basualdo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 107.250.— e 13|2 Nº 24.231 v. 5|3|79

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por quince días en autos "LAVAGNINO OSVALDO ANTONIO s|CANCELACION", que ha ordenado la cancelación del pagaré librado el 19 de Octubre de 1977 a favor de Osvaldo Antonio Lavagnino por la suma de $ 400.000.—, suscripto por Citroën Argentina S. A., con fecha de vencimiento 7 de Diciembre de 1977, pagadero en Buenos Aires, advirtiendo que autorizará el pago del documento si dentro de sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por él o los tenedores. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. —
Nota: Se publica en la fecha, en razón de haber omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial, los días 5|1 al 24|1|79.
$ 54.[illegible]00.— e. 16|2 Nº 21.213 v. 8|3|79

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por cinco días a los acreedores de BOBINAL S.A.C.I F. e I., con domicilio en Avda. Directorio 915, que decretada la apertura del concurso preventivo solicitado fijóse plazo hasta el 29 de marzo de 1979, para que presenten al Síndico, Contador don Roberto Vicente, domicilio legal Corrientes 222 p. 16, los justificativos de sus créditos. — El día 15 de junio de 1979 a las 9.30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires febrero 15 de 1979 — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
$ 32.500.— e.20|2 Nº 25.344 v.26|2|79

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días la extensión de quiebra de "Laboratorios Guillot) y otras s|Quiebra" a los señores ROLANDO ATILIO POLVERINI (L. E. 4.870.752); ENRIQUE EMILIO LUCHESI o LUCCHESI (L. E. número 4.158.607); EDGARDO DANILO CAVALIERI (D. N. I. Nº 4.447.026) y JOSE LUIS PADIN o PADIN GALBAN (C. I. Nº 8.381.053). — Asimismo prohíbese los pagos y entrega de bienes a los imputados, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tuvieren bienes y documentos de los mismos que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de notificados. — Síndico: Amalia Berta Salzman, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º, Of. I, Capital.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1979. — Federico Santiago Johnson, secretario.
e.21|2 Nº 5.333 v.27|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	13| 2|79	JUAN BAUTISTA CARLOS GRANDI	21|2	23|2|79	25.028	6.500
1	1	María C. Bacigalupo de Moreno Ocampo	30|10|78	ANTONIO BASILE	21|2	23|2|79	25.087	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8| 2|79	Vicente Sánchez Rosa	21|2	23|2|79	25.090	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	13| 2|79	Edmundo Wolfram LESSER	21|2	23|2|79	24.986	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	15|11|79	Juan Bautista Creatore	21|2	23|2|79	24.947	6.500
3	5	Ester Riesel	1º|12|78	CARLOS AQUILES WIEDRICH	21|2	23|2|78	25.040	6.500
4	7	Jorge E. Dal'zotto	8| 2|79	Concepción Vulcano de Romanelli	21|2	23|2|79	24.950	6.500
4	7	Jorge E. Dal'zotto	6|10|78	Celestino Vaudano	21|2	23|2|79	25.116	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	26|12|78	CARLOS SARRA	21|2	23|2|79	25.029	6.500
6	11	Hugo Carrillo	7| 2|79	RAMON RAMAS	21|2	23|2|79	25.089	6.500
6	12	Luis A. Dupou	26|12|78	MAXIMO PAPPENHEIMER	21|2	23|2|79	25.071	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	2| 2|79	Gloria Yáñez de Cereseto	21|2	23|2|79	24.978	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	9| 2|79	ENRIQUE SYEMONS o ENRIQUETA SYEMONS de ESTRUGAMOUN	21|2	23|2|79	25.076	6.500
15	30	José Luis González	13| 2|79	JOSE EBNER	21|2	23|2|79	24.990	6.500
15	30	José Luis González	9| 2|79	GARCIA Juan José	21|2	23|2|79	25.038	6.500
18	36	María Isabel Millán	9| 2|79	Gerónimo BODNAR	21|2	23|2|79	25.097	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	12|12|78	GISELLA CZERWINSKI	21|2	23|2|79	24.968	6.500
20	39	María Cristina Parisi de Chamorro	9| 2|79	Milena Natalia Bacich	21|2	23|2|79	25.033	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
22	44	Adolfo María Repetto	9/ 2/79	Magdalena Esther Fassina de Olivieri Acosta	21/2	23/2/79	25.007	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	13/12/78	Sergio Benito GONZALEZ	21/2	23/2/79	24.956	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	31/10/78	ELSA FLORINDA FREZZA	21/2	23/2/79	24.958	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	13/ 2/79	RENE LORENZO FOSSATI y MARCELA IVONNE FALCONNET de FOSSATI	21/2	23/2/79	25.041	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	30/11/78	PANAGIOTIS PAPAS	21/2	23/2/79	25.115	6.500
30	60	Jose María Scorta	14/ 2/79	Victorio PARON	21/2	23/2/79	25.053	6.500
8	5	María P. Dolores Ogando	7/ 2/79	Entrevino OULEGO	21/2	23/2/79	25.005	6.500

• CIVIL Y COMERCIAL

e.21/2 Nº 1.342 v.23/2/79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
11	22	A. M. C. Durañona y Vedia	7/ 2/79	MAURICIO o MAURICIE ALACID	20/2	22/2/79	24.928	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	12/ 2/79	JOSE MARIA CARBONE	20/2	22/2/79	24.730	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	12/ 2/79	EMILIO ROSCIANO	20/2	22/2/79	24.901	6.500
1	1	María O Bacigalupo de Moreno Ocampo	2/11/78	JORGE WHASHINGTON VENTRIGLIA	20/2	22/2/79	24.899	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6/ 2/79	JULIA ELSA GAITO de GALLO	20/2	22/2/79	24.802	6.500
3	5	Ester Riesel	19/12/78	RAFAEL VACCA	20/2	22/2/79	24.896	6.500
4	8	Martín Chavarri	27/12/78	JULIAN LIRIA	20/2	22/2/79	24.734	6.500
4	7	Jorge E. Dal'zotto	7/ 2/79	SIMON SULCAS	20/2	22/2/79	24.785	6.500
4	7	Jorge E. Dal'zotto	9/ 2/79	Antonio FEDERICO	20/2	22/2/79	24.782	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	7/ 2/79	MARIA TERESA MASSERONI DE DORIGO o MARIA TERESA MASSERONI	20/2	22/2/79	24.781	6.500
5	9	Jorge R. Videla	5/ 2/79	DOMICIANO GARCIA	20/2	22/2/79	24.883	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	19/12/78	JUAN CARLOS LUIS ZELASCO	20/2	22/2/79	24.830	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6/ 2/79	FAUSTINO JOSE SATURNINO SERISIER	20/2	22/2/79	24.860	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	15/ 9/78	FELISA DOMINGO DE VILLAVERDE	20/2	22/2/79	24.757	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	9/ 2/79	Filomena TRONCOSO de RODRIGUEZ	20/2	22/2/79	24.748	6.500
10	19	Martín J. Durand	5/ 2/79	MANUEL GONZALEZ	20/2	22/2/79	24.854	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	7/ 2/79	FILOMENA MINELI	20/2	22/2/79	24.932	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	4/10/78	ANGEL IRIGOYEN	20/2	22/2/79	24.833	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	6/ 2/79	MIGUEL CALELLO	20/2	22/2/79	24.861	6.500
14	27	José Luis Caruso	29/12/78	Antonio Vicente ESTEVE	20/2	22/2/79	24.799	6.500
14	27	José Luis Caruso	20/12/78	JESUS ANGEL RODRIGUEZ	20/2	22/2/79	24.829	6.500
15	30	José Luis Gonzalez	26/12/78	Antonio José Aponte	20/2	22/2/79	24.793	6.500
15	30	José Luis Gonzalez	13/ 2/78	Angela Calabrese y José María Alejandro Mirón	20/2	22/2/79	24.877	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	15/12/78	María Anastasia FALCON de LANZILLOTTE	20/2	22/2/79	24.825	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	1º/ 2/79	Angelina COSTA DE LOPEZ	20/2	22/2/79	24.762	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11/12/78	EUGENIO ANTONIO RODRIGUEZ DELGADO o EUGENIO RODRIGUEZ	20/2	22/2/79	24.756	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	28/12/78	Mario AGRELLO	20/2	22/2/79	24.798	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21/12/78	MANUEL RUBIO	20/2	22/2/79	24.864	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	5/ 2/79	FANNY GUINSBURG de KOHN	20/2	22/2/79	24.927	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	12/12/73	Ana Huber de Junod	20/2	22/2/79	24.769	6.509
20	39	María Cristina Parisi de Chamorro	9/ 2/79	María del Carmen TORAÑO de SUAREZ	20/2	22/2/79	24.880	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	31/10/78	JUAN ALBERTO RATKEVICIUS	20/2	22/2/79	24.919	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	18/12/78	ANGEL TANPLENIZA	20/2	22/2/79	24.915	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	8/ 2/79	Celina Pita de Graziani	20/2	22/2/79	24.866	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	11/12/78	PABLO CARESSA	20/2	22/2/79	24.844	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	13/ 2/79	CESARINA CLAVEAUX de SOUPART	20/2	22/2/79	24.753	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	28/12/79	ANGEL EDUARDO TORRE	20/2	22/2/79	24.760	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	29/12/79	FANNY GLASER	20/2	22/2/79	24.755	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18/12/78	JUAN POGRANICZNY	20/2	22/2/79	24.771	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	18/12/78	Vicente Torino Salerno	20/2	22/2/79	24.791	6.500
26	51	Julio César Dávolos	8/ 2/79	ROSA CONTINO de SEOANE	20/2	22/2/79	24.731	6.500
28	56	José Luis Gallo	8/ 2/79	Antonio Moles	20/2	22/2/79	24.862	6.500
28	56	José Luis Gallo	26/12/78	Ana María BERNARDI	20/2	22/2/79	24.859	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	8/ 2/79	Iris Luisa CERVINI de HUERNOS	20/2	22/2/79	24.801	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5/ 2/79	JESUS MATO	20/2	22/2/79	24.772	6.500
30	60	José María Scorta	8/ 2/79	ISAAC GUSNER	20/2	22/2/79	24.920	6.500

e.20/2 Nº 1.342 v.22/2/79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	108	Susana Marta Pernas	23/ 1/79	BRITOS Desiderio	30	Homicidio art. 79 C.P.
4	113	Luis Fernando Niño	2/ 2/79	MIGUEL DEL MORAL	5	Infracción Ley Nº 20.771
7	120	Ismael Roberto Muratorio	1º/ 2/79	NORBERTO SERGIO MORALES	30	Hurto
9	126	Ricardo Gustavo Wechsler	15/ 1/79	Rodolfo González	30	El delito de violación
9	126	Ricardo Gustavo Wechsler	8/ 1/79	EMILIO CABRERA	30	Violación Nº 4.854
11	133	Jorge Sacco	26/ 1/79	ANTONIO PAIVA	30	Hurto
11	133	Jorge Sacco	26/ 1/79	IGNACIO FERNANDEZ	30	Hurto
11	133	Jorge Sacco	29/ 1/79	Washington Darío Carrasco	30	Defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	31/ 1/79	Amelia Haydée Ferreira	30	Defraudación
13	138	Miguel Angel Pinciroli	1º/ 2/79	JOSEFA ALCIRA LOPEZ	5	Hurto
14	141	Rolando Fortich Baca	1º/ 2/79	JAVIER ABEL SOLA	5	Defraudación
15	146	Pablo Belisario Bruno	25/ 1/79	CARLOS RODOLFO HAUCK	30	Inf. art. 90 del C.P.
15	146	Pablo Belisario Bruno	25/ 1/79	JULIO MARTINEZ	30	El delito de estafa
17	153	Floreal R. D. De Laurentino	25/ 1/79	LUIS ANGEL MEDITA	5	Robos reiterados
18	154	Roberto Antonio Grispo	1º/ 2/79	JOSE AMADO MARTINEZ	30	El delito de defraudación
18	154	Roberto Antonio Grispo	1º/ 2/79	JUAN CARLOS REINECK	30	El delito de defraudación
18	154	Roberto Antonio Grispo	1º/ 2/79	GUADALBERTO HORACIO LOPEZ	30	El delito de defraudación
20	162	Guillermo R. Sobral	17/ 1/79	JOHN SAMPRACOS	5	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	29/ 1/79	FERDINANDO ZULIANI	5	Infracción a la Ley Nº 11.723
24	112	Carlos Daniel Liporaci	29/ 1/79	NELSON WALTER CAMPOS BORCHE	5	Falsificación de documentos y defraudación
24	112	Carlos Daniel Liporaci	30/ 1/79	MIRTA LEONOR BAHL	5	Malversación de caudales públicos
25	161	Daniel R. Carro	2/ 2/79	JORGE LUIS GONZALEZ GUERRA	30	Defraudación
25	145	Daniel R. Carro	2/ 2/79	JORGE MARIO EPSTEIN	30	Estafa

e.16/2 Nº 997 v.22/2/79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
4	111	Omar Alberto Facciuto	7|2|79	FRANCISCO BENITO MARTINEZ	5	Rob.. - Nº 43.710
4	111	Omar Alberto Facciuto	8|2|79	Norberto Osvaldo SILVIO	5	Estafas reiteradas - Nº 44.731
11	133	Jorge Sacco	7|2|79	José Roberto Villalba	30	Homicidio - Nº 20.322
11	133	Jorge Sacco	7|2|79	AIMAR EMIR GUTIERREZ	30	Quiebra fraudulenta
11	133	Jorge Sacco	7|2|79	Isaac Sardar	30	Depositario infiel - Nº 21.031
13	140	Oscar A. Pellicori	7|2|79	Luis Alberto Cuomo	5	Hurto - Nº 13.546
14	145	Héctor Pena	7|2|79	DANIEL AROCENA	30	Daño - Nº 14.346
15	144	Norberto A. Cuesta	11|1|79	CARLOS HECTOR RAMIREZ	5	Hurto, etc Nº 15.006
20	162	Juan C. Rodríguez Basavilbaso	2|2|79	Raúl Rubén Seco	30	Defraudación Nº 14.584
31	119	Carlos Angel Daray	6|2|79	ALBERTO BRUNO OSES	30	Defraudaciones reiteradas
31	115	Julio G. Sagasta	5|2|79	ROBERTO GARACHOLO	30	Estafas reiteradas
31	115	Julio G. Sagasta	8|2|79	LUIS PINTOS	30	Infracción Ley Nº 20.771
35	170	Luis Alberto Macchi	8|2|79	HORACIO GERMAN GOWLAND	30	Defraudación
33	169	Luis Alberto Macchi	31|1|79	LUIS ALBERTO ALCORTA	30	Hurto Nº 2.502

e. 21|2 Nº 998 v. 27|2|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Raúl O. Lascano	6|2|79	Jorge Antonio Platón	5	Inf. art. 302. C.P.
1	1	Raúl O. Lascano	5|2|79	PABLO PERETIUK	5	Inf art. 302. C.P.
1	1	Raúl O. Lascano	2|2|79	JACOBO BORIS SAIDEL	5	Inf art. 302. C.P.
3	6	Nicanor M. P. Repetto	7|2|79	Víctor Héctor COSENTINO	5	Inf art. 302. C.P.
3	6	Nicanor M. P. Repetto	7|2|79	Pascual Alberto COSENTINO	5	Inf art. 302. C.P.
4	7	Susana Pellet Lastra	5|2|79	PINTOS HECTOR ALFREDO	5	Inf art 302. C.P.
4	7	Susana Pellet Lastra	27|12|78	ROBERTO KOMODOWSKY	5	Inf art 302. C.P.
6	11	Julio Carlos Speroni	21|12|78	Segundo Lorenzo Arce	5	Inf. art. 302. C.P.

e. 21|2 Nº 999 v. 27|2|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	3	Jorge Alberto Soriano	15|12|78	RICARDO ANIBAL RIQUELME	5	Art. 302 C.P.
2	3	Jorge Alberto Soriano	26|12|78	ROBERTO MINICUCCHI	5	Inf. art. 302 C.P.
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	26|1|79	ENRIQUE PASOS	5	Estafa
4	—	Dra. Nader	26|12|78	HAROLDO NELSON ISEQUILLA	30	Inf. art. 302 del Código Penal

e. 16|2 Nº 996 v. 22|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Dr. Saint Jean, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELENA KUCHER de WECZEREBIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1979. — Daniel Saint Jean, secretario.

e. 19|2 Nº 5.326 v. 23|2|79

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4. Secretaría Nº 10. cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto de Automotor y Falsificación de Documentos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1979. — María Teresa Salgueiro, secretaria

e. 21|2 Nº 5.334 v. 27|2|79

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto de Automotor y Falsificación de Documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1979. — María Teresa Salgueiro, secretaria.

e. 21|2 Nº 5.335 v. 27|2|79

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO BESADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto de Automotor y Falsificación de Documentos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1979. — María Teresa Salgueiro secretaria.

e. 21|2 Nº 5.336 v. 27|2|79

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6. Secretaría Dr. Landívar cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAZZUCHELLI (C I número 3.404.777) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1979. — Ernesto A. Landívar secretario.

e. 19|2 Nº 5.327 v. 23|2|79

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga AURELIA DE CAMPANELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.838 que se sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

San Martín, 7 de febrero de 1979. — Dr. Alejandro E. Virasoro, secretario federal.

e. 19|2 Nº 5.328 v. 23|2|79

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ANGEL TADEO SICURELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.178 que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 7 de febrero de 1979. — Dr. Alejandro E. Virasoro, secretario federal.

e. 19|2 Nº 5.329 v. 23|2|79

MAR DEL PLATA

Por orden de S. S. el señor Juez Federal de Mar del Plata, Dr. Francisco Vicente Varela, se cita y emplaza por el término de 5 días a MIGUEL ANGEL FIGUEROA INZUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.171 caratulada "Empresa Agua y Energía Eléctrica s|Dcia. hurto de energía - Imputados: Curioni, Vicente", que tramita ante la Secretaría Penal Nº 2 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Leonidas E. Fiore.

e. 19|2 Nº 5.331 v. 23|2|79

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del doctor Héctor J Neyra, Secretaría del escribano Florentino V. García, que suscribe en el juicio Nº 302|78 caratulado "Delegación argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c|Jaureguiberry Miguel Andrés s| expropiación" cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezca a hacerse cargo en el juicio y contestar la demanda a don CARLOS BERTO JAUREGUIBERRY, por su parte en la sucesión de D. Rosa o María Rosa Neme o Nemes de Jaureguiberry, en su carácter de demandado en el juicio de expropiación que tiene por objeto el inmueble sito en esta provincia. Dpto. Federación, Ciudad de Federación. Planta Urbana, Manzanas 386 387 388: 412; 413 y 414 inscriptos en el Registro de la Propiedad de Concordia en fecha 8|5|930, bajo el Tº 18, Fº 68 vto., con una superficie total de 7.499.566 m2 (siete mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados) cada Manzana, conformando una superficie total a expropiar de 44.997,36 m2 Dichos inmuebles poseen los siguientes límites y linderos: a) Manzana 386: Noreste: recta de 86.60 m con

calle Lamadrid, Sudeste: recta de 86,60 m con calle Gral. Julio A. Roca; Sudoeste: recta de 86,60 con calle Las Heras; y Noroeste: recta de 86,60 con calle Nº 38, Maestras Hermanas Betancourt; b) Manzana 387: Noreste recta de 86,60 m con calle Lamadrid; Sudeste recta de 86,60 con calle Almirante Brown. Sudoeste: recta de 86,60 m con calle Nº 33, Las Heras y Noroeste: recta de 86,60 m con calle Gral. Julio A. Roca; c) Manzana 388: Noreste recta de 86,60 m con calle Lamadrid Sudeste: recta de 86,60 m con calle Espora; Sudoeste: recta de 86,60 m con calle Las Heras y Noroeste recta de 86,60 m con calle Almirante G. Brown, d) Manzana 412: Noreste: recta de 86,60 m con calle Nº 33 Las Heras; Sudeste: recta de 86,60 m con calle Nº 36 Gral. Julio A. Roca; Sudoeste: recta de 86,60 m con calle Nº 35 y Noroeste: recta de 86,60 m con calle Nº 38, Maestras Hermanas Betancourt; e) Manzana 413: Noreste recta de 86,60 m con calle Las Heras. Sudeste: recta de 86,60 m con calle Almirante G. Brown, Sudoeste: recta de 86,60 m con calle Nº 35 y Noroeste: recta de 86,60 m con calle Julio A. Roca; y f) Manzana 414: Noreste: recta de 86,60 m con calle Las Heras; Sudeste recta de 86,60 m con calle Espora, Sudoeste recta de 86,60 con calle Nº 35 y Noroeste, recta de 86,60 m con calle Almirante G. Brown, art. 19 de la Ley 21.499 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele Defensor oficial, con quien entenderán las ulterioridades de la causa.

Concepción del Uruguay, 29 de diciembre de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 117.000.— e. 19|2 Nº 24.967 v. 23|2|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría Civil y Comercial del escribano Florentino V. García, en Juicio Nº 45/79 caratulado: "Fisco Nacional c/Juan Manuel Rodríguez Ejec. fiscal", cita y emplaza por cinco días al demandado JUAN MANUEL RODRIGUEZ, D. N. I. Nº 8.140.201, para que comparezca en el citado juicio, a estar a derechos, constituir domicilio y oponer excepciones bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio y con quien atenderán las ulterioridades de la causa.

Concepción del Uruguay, 6 de febrero de 1979. — Florentino V. García, secret.

e. 21|2 Nº 5.337 v. 22|2|79

CORRIENTES

El Juez Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, cita y emplaza por el término de cinco días a EUSTAQUIA ROBLEDO DE SAMANIEGO, o a quien o quienes se consideren con derecho sobre el terreno a expropiar, quienes deberán comparecer a tomar la participación que por derecho les corresponda, ya sea por sí o por medio de apoderados en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c| Robledo de Samaniego Eustaquia s| Expropiación". — (Expte. Nº 446 69), que tramita por ante este juzgado, Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de designárseles defensor al Oficial de Ausentes de este Tribunal.

Corrientes, 6 de diciembre de 1978. — Carlos María Fernández, secretario.

$ 29.250. —e. 19|2 Nº 25.049 v. 23|2|79

RIO NEGRO

Juan Adolfo Terán Castellanos, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, cita por el término de treinta días a fin de que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts 139, 140 y 148 del C. P. P. y C. y Concs.), a JORGE ENRIQUE YARUCARE, en la causa Nº 704|78 caratulada: "Yarucare, Jorge Enrique s| Infracción Ley núm. 17.531" que tramita por ante la Secretaría Penal a mi cargo. — Publíquese cinco días.

Río Negro, 9 de febrero de 1979. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 20|2 Nº 5.332 v. 26|2|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en autos: "COMPAÑIA HISPANO S. C. A. y Otro c|ISTURIZ DE BENGOECHEA MARIA TERESA y Otro s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 11301, que el martillero Clemente F. Furiassi rematará el día 28 de febrero de 1979, a las 11 horas en el salón calle Talcahuano 479, Capital, un inmueble ubicado en la calle José Frías 2561, Lote 26 manzana 10, entre Grandville y King, Marmol, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre un terreno que mide 8,66 m. de frente por 54,96 m. de fondo, con una superficie de 475,95 m2. — Catastro: Circunscripción I, Sección B, Manzana 31, Parcela 13. — Dominio inscripto el 18|9|64 bajo Nº 2115, del Ptdo. de Alte. Brown. —Adeuda impuesto inmobiliario año 1978. — La propiedad consta de: Living - comedor, cochera, escritorio, dos baños, tres dormitorios, cocina, lavadero y parrilla cubiertos, jardín en el frente y fondo; en la parte de atrás existe un Departamento independiente que consta de un dormitorio, comedor, cocina y baño. — Es de hacer notar que en el living - comedor y cochera faltan colocar pisos y detalles de terminación, como así también falta instalar y terminar uno de los baños. — En general la propiedad se encuentra en buen estado de conservación con algunos deterioros de pintura. — Según informe de autos la propiedad está ocupada por la demandada, su esposo, sus hijos y su suegra y de acuerdo al contrato de mutuo dicha propiedad deberá entregarse al comprador totalmente desocupada. — Visitas: todos los días de 10 a 12 y de 14,30 a 17 horas. — Base: $ 10.092.650 al contado. — Seña 8%, comisión 3% y sellado boleto 50 o/oo en efectivo. - El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1979. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 60.450 e.21|2 Nº 25.574 v.23|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos: "K.L.M. CIA. REAL HOLANDESA DE AVIACION c|MORER SAUL MARCOS y otra s|Ejecutivo" Expte. Nº 43.187, que el Martillero Federico D. Sorribas rematará el día 23 de febrero del cte. año, a las 11 horas, en la calle Humberto 1º 2042|46, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor marca Delm, pantalla grande con cinco controles y selector de canales al frente; Una heladera eléctrica familiar marca Gardenia, gabinete color blanco y de una puerta de aproximadamente 1,60 m. de alto; en el estado en que se encuentra. Al contado. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega inmediata previo pago total. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. —

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 1978.

Juan Carlos Mata, secretario.

$ 14.300.— e. 21|2 Nº 25.593 v. 22|2|79

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "CAJA POPULAR DE BELGRANO COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA s|liquidación judicial sin quiebra", que el martillero Néstor H. Crovetto rematará el 24 de febrero de 1979 a la hora 10, en la Avenida Félix U. Camet s|n, Parque Peña, Camet, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, los siguientes inmuebles: a) Una manzana en bloque integrada por 12 lotes, con una superficie total de 8.746,16 mts2., con toda la edificación existente de 820 mts2., aproximadamente. Base $ 143.860.000. Seña 10% y facilidades; y b) 45 lotes en forma individual, de 450 mts 2., aproximadamente. Base desde $ 1.496.400 hasta pesos 1.745.700, al contado. Seña 10%, comisión de ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 42.250. e. 16|2 Nº 24.870 v. 22|2|79

Nº 15

Juzgado Nacional de comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, Comunica por dos días en autos: "CORBELLA Y CIA. S. A. c| GERWIS S. A. s|ejecutivo". Expte. Nº 46374|78, que el martillero Don Edmundo César Lemos, rematará el día 27 de febrero de 1979, a las 10 horas, en la calle Humberto 1º 2042 de esta capital, el siguiente bien: Una máquina de tejer rectilínea "Intarsia" Nº 1153, modelo D. S. 3000, siendo su medida útil 1,60 m aproximadamente con 650 agujas de cada lado con su motor eléctrico marca Motormerch con el Nº 18100 de 1|2 H.P. funcionando. — Horario de visita todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la calle Río Cuarto 1490, Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30%. Comisión 10%, en dinero efectivo. — El bien se entregará previo pago total del precio y en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979. — Julio César Palacios, secretario.

$ 16.900 e.21|2 Nº 25.423 v.22|2|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 1, comunica por 3 días, en autos: "ASORTE, SOC. ANON. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, c|PERALTA DE PRIETO, NILDA, y otros, s|ejecutivo prenda. Expediente Nº 179.400", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 10 de marzo de 1979, a las 9.30 horas, en el local de la calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R6, año 1974, motor Nº 2139130, chasis Nº 912-39004, dominio B-1.087997, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 493.510, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1979. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

$ 21.450.— e. 20|2 Nº 25.265 v. 22|2|79

Nº 20

Juzgado Especial Civil y Comercial número 20, comunica por tres días, en autos: "RENAULT ARGENTINA S. A., c| GARRO DE BRUNO, MARIA E, y otra, s|ejecutivo prendario. Expediente número 180.818", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 10 de marzo de 1979, a las 9.30 horas, en el local de la calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R12, Brak, año 1976, motor Nº 3501553, chasis Nº 921-11706, Dominio G-024-773 en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.130.607, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1979. — Carlos A. Domínguez, secretario.

$ 21.450.— e. 20|2 Nº 25.274 v. 22|2|79

Juzgado Especial Civil y Comercial número 20, comunica por tres días, en autos: "RENAULT ARGENTINA S. A., c| ELIAS, JORGE, s|ejecutivo prendario. Expediente Nº 180.815", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 10 de marzo de 1979 a las 10 horas, en el local de la calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R12, año 1976, motor Nº 3188040, chasis Nº 923-47282, Dominio Nº G-024.706, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.467.722, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1979. — Carlos A. Domínguez, secretario.

$ 21.450.— e. 20|2 Nº 25.271 v. 22|2|79

Juzgado Especial Civil y Comercial número 20, comunica por tres días, en autos: "RENAULT ARGENTINA S. A., c| BRUNO, SALVADOR, y otro, s|ejecutivo prendario. Expediente Nº 180.819", que le martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 10 de marzo de 1979, a las 9.45 horas, en el local de la calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R12, año 1976, motor Nº 3500689, chasis número 921-10902, Dominio G-024-763, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.130.607, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1979. — Carlos A. Domínguez, secretario.

$ 21.450.— e. 20|2 Nº 25.262 v. 22|2|79

Nº 30

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 30, comunica por 3 días, en autos: "RENAULT ARGENTINA S.A. c|MASMAN, DOMINGO DANIEL s|ejecutivo prenda. Expte. 1184", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 10 de marzo de 1979, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs. el siguiente bien: Un automotor Renault modelo R. 6, motor Nº 2147748, Serie 912-47633, Dominio J-045017 en el estado en que se encuentra a Base: $ 836.227,00 al contado. Seña: 20 %, comisión: 10 %. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1979. — Enrique C. Virto, secretario.

$ 19.500.— e. 20|2 Nº 25.278 v. 22|2|79

Nº 31

El Juzgado Nac. Especial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 31 hace saber por 3 días que el martillero Domingo F. A. Cuello, venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día sábado 24 de febrero de 1979 a las 10 hs. en la playa de estacionamiento sita en la calle Tucumán 1761 un camión marca Mercedes Benz, modelo L-1114-42, serie 1976, modelo 1975 dominio C-768.740. Base $ 2.628.557 seña de práctica comisión 10 % el vehículo podrá ser observado una hora antes de la iniciación de la subasta. Esta medida ha sido dispuesta en los autos caratulados PLANTA SAN MARTIN c|SZEJER ISRAEL s|ejecución prendaria. Sobre el bien pasa un gravamen de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, por la suma de $ 85.000 al 31 de diciembre de 1978. — E|l. "De práctica". Vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. — Eduardo José Gorris, secretario.

$ 14.300.— e. 20|2 Nº 25.165 v. 22|2|79

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días en el juicio: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIF. Nº 16 - 5030|0 GALERIA RIO DE JANEIRO CONTRA FERNANDEZ ROBERTO L. y|u OTRO Expte. Nº 161.046, que la martillera Magdalena Malbran de López Basavilbaso, rematará el jueves 22 de febrero de 1979 a las 11.30 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed. El inmueble sito en la Avda. Cabildo 2370 Unidad 44 - Local 80 Galería Río de Janeiro, que consta de planta baja y entre piso. Superficie Total: 19,26 m2. Porcentual 0,85 %, con la Base de $ 2.415.293, según surge en autos se adeuda en concepto de Tasas Municipales $ 2.152 y de O.S.N. $ 6376.35.- y se encuentra ocupado por la firma "Paikan Bebes", sin que se haya acreditado en autos el carácter de inquilina. Visitar días hábiles de 10 a 12 hs. Seña 10%, Comisión 3%, sellado de ley 5 o/oo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — E|l. "de Ley". Vale. S/R: "6376,35". Vale. ENM "sin que se haya". Vale. Ell. "acreditado en autos el" Vale.

Buenos Aires, febrero 15 de 1979 — Eduardo José Gorris, secretario.

$ 35.100.— e. 20|2 Nº 25.297 v. 22|2|79

Nº 38

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 38, comunica por 2 días, en autos: RENAULT ARGENTINA S.A. c|NOGUERA, JUAN CARLOS s|ejecución prendaria. Expte. 652, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 10 de marzo de 1979, a las 9.30 hs., en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30, el siguiente bien: Un automotor furgón utilitario, marca Renault, modelo R. 4F, año 1976, motor Nº 5148305, serie 909-03929, Dominio J-044.562 en el estado en que se encuentra. Base: pesos 990.634,00 al contado. Seña: 30 %, comisión: 10 %. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1979. — $ 14.330 e. 20|2 Nº 25.266 v. 22|2|79

Nº 45

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 45, comunica por 3 días, en autos: "ASORTE S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|ANDRESEN, ARNOLDO ELLING s|ejecutivo prendario. Expte. Nº 31.030", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 10 de marzo de 1979, a las 9.30 hs., en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R. 12, año 1975, motor Nº 3168411, serie Nº 923-31544, dominio U-042.285, en el estado en que se encuentra. Base: 1.739.358,00 al contado. Seña: 30 %, comisión: 10 %. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. — S|e. "923". Vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1979. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

$ 21.450.— e. 20|2 Nº 25.276 v. 22|2|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)